



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

51^a sesión plenaria

Martes 8 de noviembre de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Tema 122 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

El Presidente (*habla en árabe*): En primer lugar, quiero expresar el gran placer que siento al comenzar nuestra sesión de hoy para examinar el tema 122 del programa, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Esta cuestión en particular es central para el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Existe un claro consenso entre la mayoría de los miembros de la comunidad internacional en cuanto a la necesidad de que las Naciones Unidas en general, y el Consejo de Seguridad en particular, se adapten a los cambios que se han producido en el plano internacional desde 1945.

Nuestra sesión de hoy es de suma importancia porque constituye el punto de partida para la reanudación de las deliberaciones sobre esta cuestión fundamental, que personalmente he aprendido a apreciar en mi experiencia de más de un decenio en las Naciones Unidas. Soy bien consciente de la importancia de esta cuestión y comprendo que es fundamental para la cuestión más amplia de la reforma de las Naciones Unidas.

Al inicio de mi presidencia identifiqué la reforma del Consejo de Seguridad como uno de los cuatro pilares de mi programa de trabajo para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. También quiero mencionar mi declaración de 16 de septiembre dirigida a los Estados Miembros, en la cual recalqué mi confianza en la capacidad de conducción del Representante Permanente de la República Islámica del Afganistán, Embajador Tanin, para presidir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Quiero reafirmar también que apoyo plenamente sus empeños al conducir esas negociaciones. Espero que los Estados Miembros adopten un enfoque flexible y constructivo durante la próxima ronda de negociaciones.

Si bien no dudo de que siga habiendo diferencias tangibles entre las posiciones de las distintas partes sobre diversos aspectos de la cuestión, confío en que las deliberaciones que se lleven a cabo durante las negociaciones intergubernamentales conduzcan a la formulación de medidas bien definidas en el proceso de reforma, que espero que logren la más amplia aceptación posible por los Estados Miembros, en la forma estipulada en la decisión 62/557.

Creo que el logro de un progreso auténtico respecto de la reforma del Consejo de Seguridad contribuirá de manera positiva al incremento de la capacidad y la eficacia de la respuesta de las Naciones Unidas a los desafíos mundiales. A ese respecto, no me cabe duda de que todos estamos de acuerdo en la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



necesidad urgente de que las Naciones Unidas se ajusten mejor a la realidad del siglo XXI y se adapten a ella.

El debate general del sexagésimo sexto período de sesiones reflejó las opiniones compartidas por los dirigentes del mundo en cuanto a la necesidad acuciante de que la reforma del Consejo de Seguridad se lleve a cabo a la mayor brevedad posible. Esa reforma hará que el Consejo sea más eficaz, transparente, inclusivo y democrático. Al respecto, quiero dejar bien en claro que la responsabilidad principal por el logro de nuestras aspiraciones de reforma del Consejo de Seguridad recae en los Estados Miembros. Las posibilidades de éxito aumentarán con nuestra voluntad colectiva y con la utilización de los elementos respecto de los cuales se logró un acuerdo durante las negociaciones intergubernamentales.

Por último, deseo alentar sinceramente a la Asamblea a participar plenamente en las deliberaciones pertinentes con flexibilidad y eficacia. Espero que nuestro debate de hoy impulse estas cuestiones y facilite el logro del progreso deseado de una manera tal que se obtenga el mayor apoyo político posible entre los Estados Miembros. Les deseo mucho éxito.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hablar hoy en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En primer lugar, quiero expresar el agradecimiento del Movimiento al Excmo. Sr. Joseph Deiss, Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, por sus esfuerzos y buena voluntad para impulsar la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente Nassir Abdulaziz Al-Nasser: También quisiera, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, felicitarlo por haber colocado esta cuestión a la cabeza de sus prioridades para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, y por haber manifestado su compromiso de realizar todos los esfuerzos posibles para reformar al Consejo de Seguridad, sobre la base de la voluntad colectiva de los Estados Miembros.

Sr. Presidente: El Movimiento lo felicita por reafirmar la confianza en Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, y en la continuidad de su desempeño como Presidente de las negociaciones

intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, lo que nos ayudará a lograr el máximo progreso durante el sexagésimo sexto período de sesiones.

El Movimiento de los Países no Alineados atribuye gran importancia a la “obtención de resultados concretos sobre la reforma del Consejo de Seguridad por medio de negociaciones intergubernamentales y de conformidad con la decisión 62/557 y las posteriores decisiones 63/565, 64/568 y 65/554. A ese respecto, la posición del Movimiento está reflejada claramente en la sección E del documento final (A/65/896, anexo), aprobado en la 16ª Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países no Alineados, que se celebró en Bali (Indonesia) en mayo”.

El Movimiento cree que la reforma del Consejo de Seguridad debe abordarse en forma rápida, amplia, transparente y equilibrada, sin establecer plazos artificiales, para reflejar adecuadamente las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y los países desarrollados por igual, mientras que al mismo tiempo se abordan todas las cuestiones sustantivas relacionadas, entre otras cosas, con la composición, la representación regional, el programa, los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo, con inclusión del veto.

Ese es el motivo por el cual los Ministros que integran el Movimiento reiteraron, en su reciente reunión celebrada en Bali, que la decisión 62/557 seguirá siendo la base de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También recalcaron que la ampliación del Consejo de Seguridad y la reforma de sus métodos de trabajo, como órgano que tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, deben llevar a un Consejo democrático, más representativo, que rinda más cuentas y sea más eficaz.

En ese contexto, los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados reconocieron las injusticias históricas cometidas contra África con respecto a su representación en el Consejo de Seguridad y expresaron su apoyo a una mayor y mejor representación del continente africano en un Consejo de Seguridad reformado. También tomaron nota de la posición común africana, que consta en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es de gran importancia para el Movimiento, pues resulta fundamental para la eficacia del Consejo. La transparencia, la apertura y la coherencia son elementos esenciales que el Consejo de Seguridad debe observar y preservar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. El reglamento del Consejo de Seguridad, que ha seguido siendo provisional por más de 60 años, debe ser oficializado para mejorar su transparencia y rendición de cuentas. Además, el Movimiento rechaza todos los intentos por utilizar al Consejo en aras de programas políticos nacionales y destaca la necesidad de que su labor se caracterice por la no selectividad y la imparcialidad.

A ese respecto, existe la necesidad urgente de que el Consejo de Seguridad se atenga a las facultades y funciones que le otorgaron los Estados Miembros en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Consejo debe dejar de injerirse en las funciones y facultades de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social al tratar cuestiones que tradicionalmente corresponden a la competencia de esos órganos. La cooperación y la coordinación estrechas entre todos los órganos principales son indispensables para que las Naciones Unidas sigan siendo pertinentes y capaces de enfrentar las amenazas y los desafíos existentes, nuevos y emergentes.

El Consejo de Seguridad debe evitar también el recurso al Capítulo VII de la Carta como pretexto para abordar cuestiones que no necesariamente significan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En lugar de ello, cuando corresponda debe utilizar plenamente las disposiciones de otros capítulos pertinentes, como los Capítulos VI y VIII, antes de invocar el Capítulo VII, al que se debería recurrir en última instancia.

Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo motivo de grave preocupación para el Movimiento de los Países No Alineados. El uso de sanciones suscita cuestiones éticas fundamentales en cuanto a si el sufrimiento infligido a los grupos vulnerables en el país que es objeto de ellas es un medio legítimo de ejercer presión. A ese respecto, los objetivos del régimen de sanciones deben estar definidos claramente. Estas deben imponerse por un plazo determinado, basarse en fundamentos jurídicos sostenibles y levantarse tan pronto como se alcancen los objetivos. Las condiciones exigidas al Estado o la parte que son objeto de la imposición de sanciones

deben estar claramente definidas y sometidas a exámenes periódicos.

El Movimiento mantiene su compromiso con el proceso dinámico y constante de reforma general de las Naciones Unidas, con inclusión de la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con los objetivos y el alcance del examen dispuesto en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) y la Declaración del Milenio (resolución 55/2). Esa reforma, que no tiene que considerarse como un fin en sí mismo, debe ser amplia, transparente, inclusiva y equilibrada. Debe llevarse a cabo en forma eficaz y responsable, respetando plenamente la índole política de la Organización, así como su carácter universal y democrático, compatible con la Carta. En ese contexto, todas las medidas de reforma deben ser decididas por los Estados Miembros por medio de un proceso intergubernamental, en tanto que debe escucharse y respetarse la voz de todos los Estados Miembros.

En mi condición de representante de Egipto, quiero sumar mis observaciones a la declaración que hará el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África y añadir los elementos siguientes.

Egipto reitera su posición de larga data con respecto al logro de progresos tangibles y resultados concretos en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad sobre la base de la decisión 62/557, que fue aprobada por consenso. En el párrafo d) de esa decisión se estipula claramente que las negociaciones intergubernamentales deben tener como base las propuestas presentadas por los Estados Miembros. La razón fundamental es preservar la índole intergubernamental del proceso y evitar que se pongan en peligro la neutralidad e imparcialidad del Presidente de la Asamblea General y de la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales.

Las cinco cuestiones básicas de nuestras negociaciones intergubernamentales están definidas claramente en el subpárrafo ii) del párrafo e) de la decisión 62/557. Tienen que mantenerse vinculadas de modo inextricable y constituir un conjunto integral e inseparable que debe acordarse en conjunto. En consecuencia, todo resultado derivado de la tarea de examen debe incluir las cinco cuestiones negociables y obtener la aceptación política más amplia posible de los Estados Miembros.

Nuestros esfuerzos deben orientarse al logro de un acuerdo que tenga efectos sobre la estructura de poder del Consejo de Seguridad y permita la representación equitativa de todas las regiones. La selectividad al abordar las cinco cuestiones básicas o los intentos por clasificarlas en puntos de convergencia y divergencia solo dividirán a los Estados Miembros y pondrán en peligro el progreso logrado hasta ahora.

Egipto, junto con el Grupo de Estados de África, sigue exhortando a que se alcance un acuerdo sobre los principios y criterios de las negociaciones relativas a las cinco cuestiones básicas antes de emprender la tarea de redactar un borrador que implique la combinación de palabras o la simplificación de posiciones en el texto compilado, o incluso el debate de los proyectos de resolución propuestos.

En total cumplimiento del Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, la limitación de la ampliación del Consejo de Seguridad solo a la categoría de miembros no permanentes o el aumento del número de miembros permanentes sin derecho de veto no es una alternativa para África, pues ninguna de ambas alternativas modificará la estructura de poder del Consejo ni corregirá la injusticia histórica cometida contra el continente africano.

En consecuencia, Egipto opina que una forma de avanzar en las negociaciones sobre el derecho de veto de los miembros permanentes nuevos y actuales sería considerar la limitación del alcance de la aplicación del derecho de veto otorgado a los miembros permanentes nuevos y actuales para excluir los casos de genocidio, la depuración étnica, los crímenes de lesa humanidad, las violaciones graves del derecho internacional humanitario, la cesación de las hostilidades entre las partes beligerantes y la elección del Secretario General.

La representación regional también está estrechamente vinculada al tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado. Por lo tanto, cuando en el Consenso de Ezulwini se declara que África solicita, entre otras cosas, no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y privilegios, con inclusión del derecho de veto, debe entenderse que África podría solicitar más puestos permanentes si otras regiones, más pequeñas en tamaño y cantidad, tratan de obtener más puestos que los que justifica su porcentaje de representación entre todos los Miembros. A pesar de los continuos esfuerzos e intentos en el seno del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de

Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento por mejorar los métodos de trabajo del Consejo, ninguno de esos esfuerzos ha satisfecho las aspiraciones de la gran mayoría de los Estados Miembros, pues en esa tarea no se han tenido en cuenta las opiniones de la Asamblea General.

La mayor representación en el Consejo de Seguridad de los países en desarrollo y los Estados pequeños sigue siendo uno de los pilares fundamentales del proceso de reforma desde la aprobación de la resolución 48/26. Egipto recalca la necesidad de que se tenga debidamente en cuenta la posición de los miembros de la Liga de los Estados Árabes, que reclama un puesto permanente para el Grupo de Estados Árabes en una ampliación futura de la categoría de miembros permanentes del Consejo. Esa posición fue reafirmada en la Declaración de Sirte, aprobada por la Cumbre árabe en su período ordinario de sesiones de 28 de marzo de 2010. También ponemos de relieve la necesidad de que se tenga en cuenta la posición de la Organización de Cooperación Islámica, que requiere la representación adecuada de la Umma musulmana en todas las categorías de miembros en un Consejo ampliado.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del grupo L.69, es decir, el grupo de países que patrocinó el proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1. El grupo L.69 es un grupo diverso de 40 países de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico que están unidos por una causa común: lograr una reforma del Consejo de Seguridad que sea amplia y duradera.

El grupo L.69 está firmemente convencido de que es necesaria la ampliación en las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad para reflejar de mejor manera las realidades del mundo contemporáneo y lograr que el Consejo de Seguridad sea más responsable, representativo y transparente. Consideramos que esos son los principios que deben constituir el núcleo de la reforma del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen ideas similares.

La posición del grupo L.69 es bien conocida. Sin embargo, permítaseme recapitular brevemente que el grupo L.69 solicita la ampliación del Consejo de Seguridad de sus 15 miembros actuales a alrededor de

25 o 26, con la incorporación de nuevos miembros permanentes y no permanentes de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Los nuevos miembros permanentes incluirían a países de África, Asia y América Latina y el Caribe. Los nuevos miembros no permanentes provendrían de Asia, Europa oriental, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y África, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la representación de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, donde la participación se basará en la idea de puestos rotativos. También debe haber mejoras en los métodos de trabajo del Consejo y en la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Sr. Presidente: Permítaseme aprovechar esta oportunidad para celebrar su compromiso con este importante tema del programa, que quedó en evidencia en el discurso de apertura que dirigió a la Asamblea General el 13 de septiembre. También actuó con rapidez al nombrar nuevamente al Embajador Zahir Tanin para presidir las negociaciones intergubernamentales. Esa fue una decisión atinada y el grupo L.69 lo felicita por ello.

El grupo L.69 seguirá trabajando de manera activa y constructiva con el Embajador Tanin. Coadyuvarnos a dar inicio a las negociaciones intergubernamentales. Seguimos participando en ellas en el entendimiento de que la Carta de las Naciones Unidas, el reglamento de la Asamblea General y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General requieren el apoyo de una mayoría de dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas para la aprobación de una decisión a ese respecto. Instamos al Embajador Tanin, por intermedio del Presidente de la Asamblea General, a que convoque una reunión sobre las negociaciones intergubernamentales tan pronto como sea posible.

Permítaseme decir algunas palabras acerca de la evaluación que el grupo L.69 hace de la situación. Sus Estados miembros han participado en las negociaciones intergubernamentales desde 2009, incluidas las negociaciones basadas en un texto que comenzaron a mediados de 2010. Se ha logrado un progreso sustancial y a comienzos de año se dio a conocer la tercera revisión del texto de negociación. En el primer intercambio de la séptima ronda de negociaciones intergubernamentales, que se realizó el 2 de marzo, rápidamente resultó evidente que una vez más estábamos estancados. Un pequeño grupo de

delegaciones expresó su oposición a la tercera revisión del texto de negociación, con lo cual las negociaciones quedaron en suspenso.

Para salir del estancamiento actual, una amplia coalición de Estados adoptó una iniciativa tendiente a llevar adelante el proceso. Esa iniciativa tomó como punto de partida la evaluación hecha por el Embajador Tanin en septiembre de 2009 en el sentido de que el modelo de reforma que procura la ampliación en ambas categorías “recibió el mayor apoyo de las delegaciones que hicieron uso de la palabra”. Además, la iniciativa estaba completamente de acuerdo con los parámetros fijados en la decisión 62/557 de la Asamblea General, por la cual se establecieron las negociaciones intergubernamentales, y otras resoluciones pertinentes.

La iniciativa consistía en consultar a los Estados Miembros sobre la base de la propuesta de que la reforma del Consejo de Seguridad debía incluir la ampliación en las dos categorías de miembros, permanentes y no permanentes, que están previstas en la Carta, así como la mejora de sus métodos de trabajo. Los resultados de la consulta indicaron que la propuesta cuenta con un amplio apoyo de delegaciones de diversas regiones. Hasta ahora, la abrumadora mayoría de las delegaciones ha manifestado su apoyo a la propuesta, con inclusión de 80 que lo han hecho por escrito.

El grupo L.69 considera que ese firme apoyo a la iniciativa debe ser la base para nuevas deliberaciones en las negociaciones intergubernamentales.

Sr. Touray (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Grupo de Estados de África, permítame agradecerle la convocación de este debate sobre el tema 122 del programa: “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. En primer lugar, permítaseme expresar agradecimiento y reconocimiento a aquellos Estados Miembros que han respondido al llamamiento del facilitador y enviado documentos en los que esbozan sus respectivas iniciativas sobre la reforma del Consejo de Seguridad, cuyos resultados han sido distribuidos a todos los Miembros. Compartimos la opinión del facilitador de que esos documentos ayudarán a informar sobre el proceso a medida que avanza y que su distribución contribuye a mantener un proceso abierto, transparente, inclusivo y amplio.

El facilitador ha asumido su compromiso habitual con el proceso y ha distribuido los documentos que recibió en virtud de su carta de 9 de septiembre. Nos satisface y reconforta la declaración de apoyo a la causa africana que quedó plasmada de manera inequívoca y enérgica en el documento final y los principios que fueron resultado de la conferencia ministerial sobre la gobernanza mundial y la reforma del Consejo de Seguridad que se celebró en Roma el 16 de mayo de este año, a la que asistieron 123 delegaciones, incluido el entonces Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

El documento final y los principios constan en el texto del facilitador. En ellos se expresó la voluntad común que surgió en la reunión de corregir, ante todo, la injusticia hecha al continente, que es objeto del 70% de las decisiones del Consejo pero que, al mismo tiempo, está insuficientemente representado en ese órgano.

Al tiempo que seguimos manteniendo consultas y permanecemos abiertos a nuevos intercambios con todos los grupos interesados y los Estados Miembros que han propuesto o que probablemente propongan iniciativas sobre la reforma del Consejo de Seguridad, instamos al facilitador, de conformidad con el principio de que el proceso de reforma es impulsado por los Miembros y requiere el amplio apoyo de ellos, a traducir en los hechos y poner en práctica esa voluntad común de casi las dos terceras partes de los Miembros. Eso puede hacerse por medio de la incorporación de las necesidades particulares de África al proceso de reforma como un caso especial en el programa de trabajo del facilitador durante este período de sesiones, a fin de asegurar que se tenga debidamente en cuenta la voz de tan sustancial mayoría de Estados Miembros.

Subrayamos nuestro firme compromiso con esa cuestión tan importante y esperamos con interés que se logre un gran progreso durante este período de sesiones. En efecto, todos los Estados Miembros han reconocido la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para que sea más representativo, más democrático y más legítimo. Por lo tanto, todos debemos tratar de llegar a un acuerdo sobre una reforma realista que tenga en cuenta los valores fundamentales de las Naciones Unidas, a saber, la inclusión, la democracia, la rendición de cuentas y la transparencia.

Después de casi dos decenios de debate, parece que nos acercamos gradualmente a un punto en el que las Naciones Unidas perderán su credibilidad si no generamos la voluntad política necesaria para progresar con respecto a esta cuestión fundamental. En ese sentido, instamos a los Estados Miembros a ser flexibles en su búsqueda de un mundo más seguro y un sistema de gobernanza mundial más representativo y democrático.

En esta coyuntura, permítaseme recordar el llamamiento hecho por Su Excelencia el Sr. Ernest Bai Koroma, Presidente del Comité de Diez Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana sobre la Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Presidente de la República de Sierra Leona, en su declaración formulada durante el debate general, el 23 de septiembre, en la que dijo:

“Existe una necesidad creciente de que el Consejo de Seguridad sea más representativo, inclusivo y democrático, así como de que se mejoren sus métodos de trabajo y sus relaciones con la Asamblea General. El statu quo es cada vez más inaceptable y puede socavar la legitimidad y la eficacia de la labor del Consejo en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es imprescindible que reafirmemos nuestro compromiso con las normas y los principios de esta noble Organización generando la voluntad política de que la reforma del Consejo de Seguridad allane el camino para que se corrija la injusticia histórica cometida contra África, otorgando a ese continente, durante este período de sesiones, dos puestos permanentes y uno no permanente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.” (*A/66/PV.20, pág. 4*)

De la declaración del Presidente Koroma como Presidente del Comité de la Unión Africana resulta claro que la nuestra es una aspiración continental con la cual creemos que todos los Estados Miembros y otros interesados están ahora muy familiarizados. En ese sentido, y en el contexto africano, reconocemos la importancia de que se preste debida atención a la dimensión regional en un Consejo de Seguridad reformado y se fortalezca su perfil.

Las realidades y circunstancias geopolíticas actuales determinan claramente el sentido común y la justicia de que África tenga una representación plena y

eficaz en todos los órganos de las Naciones Unidas en los que se adoptan decisiones, en particular el Consejo de Seguridad. De conformidad con la posición común africana establecida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, reafirmamos que la plena representación de África en el Consejo de Seguridad significa, primero, no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, con inclusión del derecho de veto en tanto continúe existiendo; y, segundo, cinco puestos no permanentes. En este último caso se otorgaría a la Unión Africana la responsabilidad de elegir a los representantes de África en el Consejo de Seguridad. Tenemos la responsabilidad colectiva de corregir el desequilibrio actual en la composición del Consejo para darle mayor legitimidad como principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Observamos que la tarea del facilitador no es fácil. Este enfrenta una variedad de iniciativas y posiciones de grupos de interés y Estados Miembros sobre la forma de avanzar o de convertir a la tercera revisión del texto de negociación en un documento de trabajo aceptable, y debe respetar también la voluntad común de una mayoría considerable de Estados Miembros de corregir, ante todo, la injusticia cometida contra el continente africano. Sin embargo, nos comprometemos a seguir participando en el proceso en la forma habitual, con buena fe y confianza mutua, para lograr una reforma que obtenga la aceptación política más amplia posible de los Miembros en el plazo más breve.

Para concluir, esperamos que en este período de sesiones se establezcan las pautas para un debate más sincero y animado en las negociaciones intergubernamentales, a fin de que haya más flexibilidad, avenencia y firmeza. También esperamos que se genere la voluntad política necesaria para concretar una rápida reforma del Consejo de Seguridad, de acuerdo con la idea de nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial de 2005.

Sr. Goddard (Barbados) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago.

En primer lugar, la CARICOM desea adherirse a las declaraciones hechas por el Representante Permanente de la República Árabe de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el Representante Permanente de Jamaica en nombre del grupo de patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1.

Sr. Presidente: También deseamos dejar constancia de nuestro agradecimiento a usted por su constante atención a esta cuestión, que tiene mucha prioridad para una gran cantidad de Estados Miembros, con inclusión de aquellos que pertenecen a la CARICOM. Nos sumamos también a oradores que nos precedieron para felicitar a Su Excelencia el Embajador Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por su desempeño como Presidente de las negociaciones intergubernamentales, y aguardamos con interés nuevos progresos en esas negociaciones durante el actual período de sesiones.

En opinión de la CARICOM, un Consejo de Seguridad reformado tendría idealmente las siguientes características. Primero, debe contemplar la representación equitativa de los países en desarrollo en términos numéricos.

Segundo, debe otorgar una constante y mayor prioridad a la tarea de dar cabida y responder a toda denuncia hecha por países en desarrollo con respecto a amenazas a su seguridad.

Tercero, un Consejo de Seguridad reformado debe imponer en mayor grado el respeto necesario para cumplir su mandato en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cuarto, ese órgano debe guiarse por métodos de trabajo verdaderamente flexibles y transparentes. Los Estados Miembros deben tener derecho a participar cuando el Consejo aborda cuestiones que les conciernen en forma directa o indirecta. También se debe permitir que participen los Estados que deseen expresar su solidaridad.

Quinto, y último, un Consejo de Seguridad reformado debe brindar más respuestas y rendir cuentas a todos los Miembros, en cuyo nombre actúa.

Después de casi dos decenios de debates sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad, es comprensible que exista una impaciencia creciente porque haya acción, un deseo de cambio que se rehúsa a ser denegado. La CARICOM tiene la firme opinión

de que el Consejo debe ser reformado. Compartimos la impaciencia. Como pequeños Estados vulnerables y fervientes impulsores del multilateralismo y el principio de la igualdad de los Estados, una y otra vez hemos reiterado nuestra posición de principios sobre esta cuestión, posición que ha sido respaldada por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno y que ahora reafirmo.

Primero, la CARICOM apoya la ampliación del Consejo de Seguridad en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Consideramos que en esa ampliación se debe tener en cuenta particularmente a aquellas regiones que en la actualidad tienen una representación insuficiente o no tienen representación alguna, a saber, África, Asia y América Latina y el Caribe.

Segundo, creemos que debe haber una disposición especial para los pequeños Estados insulares en desarrollo que prestan servicios en el Consejo en la categoría de miembros no permanentes. Tercero, en un Consejo reformado, apoyamos el aumento del número de sus miembros de 15 a alrededor de 25. Cuarto, respaldamos el mejoramiento general de los métodos de trabajo del Consejo, incluida su relación con la Asamblea General.

Quinto, apoyamos la abolición del veto, anacronismo que no tiene cabida en las Naciones Unidas del siglo XXI. En nuestra opinión, el veto socava nuestros esfuerzos por hacer que el Consejo sea más transparente, responsable y legítimo. Sin embargo, en tanto el veto se mantenga, consideramos que se debe otorgar a todos los nuevos miembros permanentes del Consejo.

A pesar de la impaciencia de la CARICOM por el cambio, creemos en el debido proceso. La CARICOM aguarda con interés la pronta reanudación de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y asegura a su Presidencia su plena cooperación para lograr que este proceso avance. La CARICOM rechaza firmemente todas las ideas de enfoques parciales, provisionales o intermedios para la reforma del Consejo de Seguridad, las cuales no abordan la necesidad acuciante de una reforma amplia del Consejo e ignoran las realidades mundiales contemporáneas. En esta cuestión, como en todas las cuestiones de las Naciones Unidas, nos seguimos guiando por nuestro profundo respeto de los principios y el espíritu de la Carta. Como Organización que reúne

a Estados Miembros soberanos, debemos practicar la democracia y la transparencia que predicamos.

Para concluir, reitero el pleno apoyo de la CARICOM a las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y nuestro compromiso de trabajar con todos los Estados Miembros para lograr que esa reforma sea significativa y democrática. La CARICOM se compromete a seguir participando activamente en este proceso.

Sr. Chua (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del grupo de cinco naciones pequeñas, que comprende a Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza.

Han transcurrido más de dos decenios desde el final de la guerra fría, cuando se intensificaron las conversaciones acerca de la reforma del Consejo de Seguridad. Desde entonces, el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado en alrededor de un 20% y se ha acrecentado la complejidad del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Continúa creciendo la necesidad de un Consejo más representativo y eficaz. Todos corremos el riesgo de ser irrelevantes si el Consejo, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, no evoluciona para reflejar las realidades del siglo XXI.

Es difícil establecer un equilibrio entre la representación y la eficacia. Las dilatadas negociaciones sobre la reforma son prueba de ello. Se han celebrado siete rondas de negociaciones intergubernamentales sin progreso alguno. Otras iniciativas, como el Grupo oficioso de Amigos convocado por el ex-Presidente de la Asamblea General, no han prosperado debido a la falta de voluntad política de reformar. Instamos al Embajador Tanin a perseverar. También exhortamos a las partes pertinentes a salir del estancamiento con respecto a las demás cuestiones.

Debemos mantenernos firmes en nuestros esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre la reforma amplia del Consejo, que abarque los cinco aspectos de las negociaciones intergubernamentales. Se precisará un tiempo considerable para reducir las divergencias de opinión fundamentales sobre las cinco esferas de la reforma, pero eso no significa que nada pueda hacerse ahora para que el Consejo sea más inclusivo, transparente, responsable y eficaz. Los cambios básicos en los métodos de trabajo del Consejo establecerían una diferencia práctica y beneficiarían de manera

considerable a todos los Estados Miembros. Harían que el Consejo fuese más activo frente a las nuevas y cambiantes realidades.

Ese es el motivo por el cual el grupo de cinco naciones pequeñas propició el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo, independientemente de los otros aspectos de la reforma del Consejo y sin perjuicio de ellos. Ante la falta de acuerdo sobre una reforma amplia de ese órgano, no debemos rehusarnos a recoger los frutos maduros. No dejemos que lo perfecto sea enemigo de lo bueno.

El Consejo ha adoptado algunas medidas para mejorar sus métodos de trabajo, que el grupo de cinco naciones pequeñas acoge con beneplácito y alienta. En la revisión de la nota de la Presidencia que lleva el número 507, publicada por el Consejo el año pasado (S/2010/507), se indica su voluntad permanente de lograr progresos serios con respecto a los métodos de trabajo. Sin embargo, estas medidas no son suficientes. La aplicación actual de las medidas que figuran tanto en el documento original (S/2006/507) como en la nota 507 revisada sigue siendo incoherente e insatisfactoria.

A este respecto, el grupo de cinco naciones pequeñas ha distribuido un texto, titulado "Mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad", como seguimiento del proyecto de resolución que publicamos en 2006. Nuestro texto establece medidas concretas para el mejoramiento de los métodos de trabajo, que el Consejo debería seguir aplicando en forma periódica o que podría adoptar.

Hemos realizado consultas abiertas acerca del texto y hemos aceptado muchas sugerencias buenas de los Estados Miembros. Nuestro texto presenta sugerencias sobre el mejoramiento de las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General; la evaluación de los resultados de decisiones anteriores y el mejoramiento de la elaboración de los mandatos para las operaciones a fin de aumentar la eficacia del Consejo; el incremento de la transparencia de la labor de los órganos subsidiarios y la participación de los Estados Miembros en ellos; el fortalecimiento de la gobernanza y la rendición de cuentas del Consejo; la celebración de consultas más amplias con respecto al nombramiento del Secretario General; y la mayor transparencia cuando se ejerce el derecho de veto. Creemos que estas propuestas cuentan con el apoyo de muchos Estados Miembros.

El grupo de cinco naciones pequeñas considera que el Consejo de Seguridad, como dueño de sus propios procedimientos, puede adoptar medidas decisivas para seguir mejorando sus métodos de trabajo. Esperamos que los miembros del Consejo consideren seriamente las sugerencias que hemos presentado en nuestro texto, y estamos dispuestos a cooperar con ellos. El grupo de cinco naciones pequeñas espera con interés seguir colaborando con todos los Miembros de las Naciones Unidas, no solo sobre el texto sino también en cuanto al mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo en general.

Sr. Schaper (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hablar en nombre de Bélgica y los Países Bajos. Nuestro tema de hoy es la reforma del Consejo de Seguridad, una cuestión importante, sin duda, pero también una que ha figurado en el programa de la Asamblea General durante mucho tiempo.

Hace casi 20 años, en un puesto anterior aquí en Nueva York a mediados del decenio de 1990, representé a mi país en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad que ya estaba celebrándose en ese entonces. Al igual que en este momento, la cuestión que se debatía la mayor parte del tiempo era el aumento del número de miembros del Consejo. Las distintas opciones para ese aumento siguen siendo las mismas. Las que debatimos hoy son las mismas que debatimos entonces: el aumento del número de miembros del Consejo en ambas categorías, el aumento del número de miembros solo en la categoría de miembros no permanentes, y algún tipo de solución intermedia. Todas esas ideas ya se plantearon hace casi 20 años y todos los argumentos y consideraciones que se esgrimieron entonces son los mismos que esgrimimos hoy.

Sin embargo, aunque la mayoría de los Estados Miembros están de acuerdo en que el objetivo es contar con un Consejo de Seguridad que refleje no el mundo de 1945 sino el mundo de hoy, hay poco acuerdo sobre el camino que hay que seguir para llegar a la meta. El resultado neto es que apenas se ha logrado algún progreso en los muchos, muchos años que hemos venido debatiendo esta cuestión.

*El Sr. Khazaei (República Islámica del Irán),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

A juicio de Bélgica y los Países Bajos, esto no puede continuar indefinidamente. Tenemos aquí una cuestión a la que la gran mayoría de los Estados

Miembros declara una y otra vez que es preciso encontrar una solución, pero esos mismos Estados Miembros no han podido llegar a un acuerdo desde hace ya 20 años. Eso no solo socava la legitimidad del Consejo de Seguridad, sino que también socava la credibilidad de las Naciones Unidas como institución capaz de resolver problemas y actuar eficientemente.

Quedé un poco sorprendido, debo decir, cuando escuché en una declaración formulada esta tarde más temprano una advertencia que decía, “nada de plazos artificiales”. Me pregunto si esa es realmente una de las primeras preocupaciones que deberían venirnos a la mente cuando hablamos de un proceso que ha durado casi 20 años. La cuestión verdadera no es el peligro de establecer plazos artificiales, sino si los Estados Miembros tienen la voluntad política suficiente para comenzar un proceso de negociaciones auténticas. Durante el último par de años, Bélgica y los Países Bajos han tratado de estimular un debate pleno entre los Estados Miembros acerca de esta cuestión, entre otras cosas, haciendo sugerencias concretas sobre un texto más breve y más calculado que pudiera ser objeto de negociaciones. Lamento decir que ese empeño no ha conducido al resultado deseado, a pesar de nuestros esfuerzos por demostrar que realmente podrían conseguirse progresos técnicos.

Bélgica y los Países Bajos comparten el objetivo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a saber, reformar el Consejo de Seguridad de manera que refleje mejor las realidades geopolíticas de la actualidad. Ese es un deseo legítimo, aunque solo guarde una relación directa con la legitimidad del Consejo. Estos son tiempos en los que existen economías emergentes en distintas regiones del planeta que tienen ambiciones mundiales y están dispuestas a asumir las responsabilidades de un futuro global. Eso tiene que reflejarse en la composición del órgano más importante del mundo en la esfera de la paz y la seguridad: el Consejo de Seguridad.

En opinión de nuestros dos países, para avanzar con respecto a esta cuestión lo que hay que hacer es ante todo acordar que ha llegado el momento de comenzar un proceso serio de negociaciones sobre esta cuestión. Si no podemos acordar eso, entonces será mejor que dediquemos nuestro valioso tiempo a otras cuestiones apremiantes y pongamos fin a este proceso cada vez más irrelevante de repetir continuamente posiciones bien conocidas sin abordar las cuestiones reales, la cuestiones fundamentales.

Aparte de eso, no podemos esperar que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad tomen en serio esta cuestión mientras los Estados Miembros de la Organización no comiencen un proceso de negociaciones reales. En ese sentido, hasta el momento no hemos dado a los cinco miembros permanentes un incentivo para que desempeñen un papel activo, si bien algunos miembros permanentes han demostrado un verdadero interés en la cuestión. Lo que necesitamos ahora es una propuesta concreta, o incluso un par de propuestas concretas, sobre cuya base podamos comenzar nuestras negociaciones.

En estos momentos hay una propuesta muy breve del Grupo de los Cuatro, que está algo así como flotando por los corredores del Salón de la Asamblea General. Esa propuesta cuenta con el apoyo de más de 80 Estados Miembros. Así que pongámosla en el programa y comencemos un debate serio acerca de su contenido y sus implicaciones, en particular en lo que se refiere a un aumento moderado —por lo menos en opinión de nuestros países, debe ser moderado— del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, permanentes y no permanentes, un aumento que respeta los arreglos necesarios para un funcionamiento eficiente y efectivo del Consejo de Seguridad. Debataremos por primera vez a fondo los distintos aspectos de esa propuesta, y veamos si realmente cuenta con el apoyo necesario. Si eso no funciona, veamos si hay alguna otra propuesta que podamos debatir.

En estos momentos hay varios grupos interesados en el debate. Tenemos el Grupo de los Cuatro, el Grupo de Consenso, los patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1, y varios otros. Como podemos leer en la declaración de los ministros del Grupo de los Cuatro, están dispuestos a adoptar un enfoque flexible con respecto a la materia. Pido a los representantes de los otros grupos que hagan lo mismo y demuestren también un poco de flexibilidad.

Al igual que otros países, Bélgica y los Países Bajos no pertenecen oficialmente a ninguno de los grupos que acabo de mencionar, pero estamos muy decididos a encontrar una solución a la cuestión y dispuestos a contribuir constructivamente. También en este sentido, esperamos con interés escuchar las ideas e iniciativas del Embajador Tanin sobre la forma de llevar hacia delante este proceso durante el actual período de sesiones de la Asamblea.

Por último, quiero dar las gracias al Embajador Tanin por los esfuerzos incansables que ha desplegado hasta ahora y su disposición a continuar su excelente labor con respecto a esta cuestión. También quiero dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su compromiso con esta cuestión y las opiniones que expresó más temprano en sus observaciones introductorias, en que señaló que esta cuestión era una de las cuatro prioridades de su Presidencia. Espero sinceramente que con la voluntad política suficiente, combinada con un mínimo de flexibilidad entre los Estados Miembros y el liderazgo del Embajador Tanin y el Presidente de la Asamblea, podamos lograr los progresos necesarios sobre esta cuestión durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea.

Sr. Dua (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar ante la Asamblea General en nombre de mi país sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Quiero dejar constancia del reconocimiento de la delegación de la India por el compromiso que ha demostrado el Presidente con esta importante cuestión. Se refirió a ella explícitamente como una de las prioridades de su Presidencia. Además, actuó con rapidez nombrando nuevamente al muy experimentado y sabio Embajador Zahir Tanin del Afganistán, Presidente de las negociaciones intergubernamentales. Instamos al Embajador Tanin, por conducto del Presidente, a convocar una reunión de las negociaciones intergubernamentales lo antes posible.

También quisiéramos asociarnos a la declaración que formuló más temprano el Embajador Raymond Wolfe de Jamaica en nombre del grupo de patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1.

La India desempeñó un papel importante en cuanto a asegurar el inicio del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y ha desempeñado un papel activo en sus deliberaciones desde que comenzaron, en 2009. Respalamos el inicio de las negociaciones sobre la base de un texto en 2010 y ya hemos declarado nuestro pleno apoyo a la tercera revisión del texto de negociación. Pensamos que el próximo paso lógico es reducir las opciones en la tercera revisión y convertir ese texto en un documento de dos o tres páginas.

La India fue uno de los países que originaron la iniciativa basada en un proyecto de resolución breve presentado este año en el que se pedía una reforma que contemplara el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, permanentes y no permanentes, así como la mejora de sus métodos de trabajo. El éxito de la iniciativa en curso es evidente por el hecho de que una inmensa mayoría de Estados Miembros han expresado su firme apoyo a la iniciativa, incluidas las más de 80 delegaciones que lo han hecho por escrito. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones por su respaldo a esta iniciativa. Pensamos que el firme apoyo demostrado al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, permanentes y no permanentes, y a la mejora de sus métodos de trabajo debe considerarse como la base para continuar las deliberaciones en el marco de las negociaciones intergubernamentales que se están llevando a cabo.

La India es miembro de los dos grupos dedicados a la pronta reforma del Consejo de Seguridad, a saber, el Grupo de los Cuatro y el grupo de los patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1. Las posiciones de esos dos grupos tienen varios elementos en común con otros grupos y Estados Miembros que han hecho propuestas sobre la materia. Durante el actual período de sesiones de la Asamblea estamos muy interesados en aumentar nuestras convergencias con otros grupos de opiniones afines, en particular el Grupo de Estados de África, cuyas aspiraciones respaldamos.

Para concluir, permítaseme reiterar que la India considera que la reforma y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad son imprescindibles para que este refleje la realidad contemporánea. Un resultado de esa índole aumentará la credibilidad del Consejo y su eficacia para enfrentar las cuestiones mundiales. Hay que buscar la pronta reforma del Consejo con un vigor renovado y debe promulgarse urgentemente. Permítaseme asegurar al Presidente y a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas nuestra disposición a seguir trabajando constructivamente con respecto a todas las cuestiones que se presenten en los próximos meses. Instamos a otras delegaciones a que procedan de un modo similar.

Sra. Gankhurai (Mongolia) (*habla en inglés*): Como miembro del grupo de patrocinadores del

proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1, la delegación de Mongolia se adhiere a la declaración que formuló el Representante Permanente de Jamaica en nombre de ese grupo.

En estos tiempos de incertidumbre mundial, la urgencia de la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo tan imperiosa como siempre. El Consejo debe reflejar las realidades políticas de la actualidad y convertirse en un órgano más ampliamente representativo para que sea viable y eficaz.

Desde 2009, los Estados Miembros han venido celebrando las negociaciones intergubernamentales establecidas por la histórica decisión 62/557 de la Asamblea General. Sin embargo, las negociaciones auténticas todavía no han comenzado. Si bien la tercera revisión del texto de negociación y el documento más breve preparado por el Embajador Zahir Tanin podrían mejorarse aún más, constituyen una buena base para las negociaciones genuinas. Instamos a que se convoque una reunión de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad lo antes posible.

La posición de Mongolia con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad es bien conocida. Nuestra posición ha hallado eco en la iniciativa concerniente al proyecto de resolución de la Asamblea General de adoptar una decisión sobre las categorías de miembros del Consejo que deben aumentarse. Mongolia apoya esa iniciativa, ya que apunta a impulsar el proceso. El inmenso apoyo a esa iniciativa hace que sea urgente que se la utilice como base para las deliberaciones ulteriores en las negociaciones intergubernamentales en curso.

Es imperioso que el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en la categoría de miembros permanentes dimanе de los principios de justicia y equidad, refleje las realidades del mundo contemporáneo y garantice la representación debida tanto de los países en desarrollo como desarrollados. La distribución geográfica equitativa es también esencial, con énfasis en los grupos que no están representados o que están subrepresentados, especialmente África, Asia y los países de América Latina y el Caribe. Es también importante garantizar que los Estados pequeños estén representados en el Consejo.

Mi delegación comparte la opinión de la mayoría de los Estados Miembros en el sentido de que el

derecho de veto, en última instancia, debe abolirse. Entre tanto, debe restringirse su uso, en particular estipulando que el veto no debe utilizarse con respecto a ciertos delitos, como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, las violaciones graves del derecho internacional humanitario, los crímenes de guerra, la depuración étnica y el terrorismo. El derecho de veto, mientras siga existiendo, debe extenderse a los nuevos miembros permanentes a fin de evitar la creación de una tercera categoría de miembros, lo que entrañaría desestimar el Artículo 23 de la Carta. Es fundamental que los nuevos miembros permanentes tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones que los miembros permanentes actuales.

Mi delegación ha tomado nota de que el Consejo de Seguridad ha seguido mejorando sus métodos de trabajo desde su informe anterior (A/65/2). Sin embargo, hay una necesidad crítica de que siga mejorándolos y ponga en práctica plenamente lo dispuesto en la nota de la Presidencia del Consejo que figura en el documento S/2010/507 a fin de garantizar la transparencia, un alto grado de rendición de cuentas y un aumento de la participación y el acceso de los países que no son miembros del Consejo.

Para concluir, quisiera felicitar al Presidente por identificar la reforma y revitalización de las Naciones Unidas, incluida la reforma del Consejo de Seguridad, como una de las cuatro prioridades del actual período de sesiones de la Asamblea General. Mi delegación abriga la sincera esperanza de que bajo su firme liderazgo podamos conseguir en el actual período de sesiones progresos concretos con respecto a una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Ragolini (Italia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente por convocar esta sesión y por su conocido compromiso con el avance del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Al nombrar nuevamente al Embajador Tanin Presidente de las negociaciones oficiosas, alentó a todos los Estados Miembros a demostrar un espíritu de consenso, apertura y buena fe y a participar activamente en la próxima ronda. Italia se identifica con sus palabras, y, junto con sus asociados del Grupo de Consenso, será una fuerza constructiva durante el actual período de sesiones.

Hoy deseo concentrarme en el pasado reciente y en el futuro. Me complace hacerlo en una sesión plenaria, la primera después de un estancamiento de

nueve meses en el proceso intergubernamental. Ese estancamiento es el pasado reciente. Las negociaciones en la Asamblea General se interrumpieron súbitamente en marzo pasado. El fomento de la confianza se interrumpió abruptamente debido a una iniciativa parcial y divisiva iniciada por unos pocos Estados Miembros. Se perdió la transparencia. El enfrentamiento se filtró en Nueva York y las capitales. Un impetuoso apresuramiento por recabar apoyo a un texto ambiguo y excesivamente simplista generó tensión entre los Estados Miembros. Mientras la Primavera Árabe florecía, la reforma del Consejo de Seguridad comenzaba su otoño.

Italia y sus asociados se negaron a aceptar ese desarrollo. Iniciamos un diálogo con cada uno de los Estados Miembros. Fuimos abiertos, transparentes y respetuosos de lo que la Asamblea había decidido por consenso durante su sexagésimo segundo período de sesiones. Queríamos continuar las negociaciones sobre los cinco pilares de la reforma completa, como se estipula en la decisión 62/557. Tratamos de recobrar la confianza entre los grupos.

Fuimos honestos con nuestros amigos de África. Conscientes de la injusticia histórica de cara al continente y conscientes de las divergencias entre nuestras posiciones, tratamos de tender puentes y encontrar posibles convergencias. Dejamos en claro que las posiciones de África y del Grupo de Consenso eran compatibles en muchos sentidos, especialmente en cuanto a la representación regional, la asignación de puestos, la rotación y el consenso.

El diálogo se trasladó a Roma, donde 123 países se reunieron en mayo pasado para hacer un llamamiento para la reanudación de las negociaciones intergubernamentales en un espíritu de avenencia, apertura y consenso. El predecesor del Sr. Al-Nasser, Presidente Deiss, asistió a la reunión y trató de que los Estados Miembros volvieran a la mesa de negociaciones. Solo entonces el puñado de Estados que habían promovido la iniciativa divisiva se dio cuenta de su fracaso y reconocieron que esa iniciativa había sido rechazada por la mayoría de los Estados Miembros.

En julio, el Grupo de Consenso, esta vez en Ciudad de México, trató una vez más de dar un nuevo impulso a las negociaciones. El objetivo era erigir sobre las cenizas del enfrentamiento y buscar una avenencia seria. A las reuniones tanto de Roma como

de Ciudad de México asistieron representantes de todos los grupos negociadores. La buena fe y la inclusión fueron la base de esos intentos.

Sin embargo, llegó el verano, se aproximaba la finalización del período de sesiones, el plazo venció, nuestra labor se pasó al sexagésimo sexto período de sesiones, y nos comprometimos a una reanudación inmediata de las negociaciones. Hoy estamos aquí para reanudarlas. Hoy estamos aquí para reconstruir el futuro del proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Las enseñanzas del pasado deben mostrarnos el camino hacia el futuro. La aceleración artificial bloquea el proceso y no podemos conseguir la mayoría exigida por la Carta. En el sexagésimo quinto período de sesiones lo comprobamos una vez más. Por lo tanto, necesitamos concentrarnos en una flexibilidad y una voluntad política verdaderas. Digo esto porque estoy convencido de que el Grupo de Consenso ya ha demostrado su disposición a lograr la reforma, que hará que el Consejo de Seguridad sea más democrático, representativo, responsable y flexible a fin de que pueda adaptarse a las realidades internacionales futuras.

Somos el único grupo que se incorporó a las negociaciones con una nueva propuesta. En nuestra posición tradicional se contemplaba un aumento solo del número de miembros no permanentes, con mandatos de dos años; cambiamos esa posición en 2009. Ahora proponemos una solución en la que se contemplan puestos con mandatos de mayor duración, con dos opciones diferentes: puestos de corto plazo con reelección inmediata, o puestos de largo plazo sin reelección inmediata.

Nuestra propuesta no es, por supuesto, una del tipo “la toma o la deja”. Es un paso hacia el centro. Los principios claves son la avenencia, la rendición de cuentas y el consenso. Las palabras claves son puestos con mandatos de más duración y reelección.

Instamos al Presidente Al-Nasser a que ejerza persuasión moral sobre esos Estados Miembros cuyas posiciones nunca han cambiado. Si los Estados Miembros creen realmente en la necesidad de una reforma, deben ser flexibles y estar dispuestos a negociar una avenencia. Italia y sus asociados del Grupo de Consenso están, al igual que en el pasado, dispuestos a participar constructivamente y de buena fe.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad ocupa un lugar prioritario en el programa de la Asamblea General. Durante el debate general de septiembre pasado, más de 100 Estados Miembros mencionaron en sus declaraciones la necesidad de que las Naciones Unidas se adaptaran a las nuevas realidades políticas y emprendieran la reforma, incluido el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad. Esa es una señal importante de que es necesario tratar la cuestión con urgencia.

No cabe duda de que los Estados Miembros están de acuerdo en la necesidad de que el Consejo de Seguridad se ajuste a las realidades políticas de la actualidad y resulte así más representativo, legítimo, eficiente y eficaz. La opinión de la mayoría es que un aumento del número de miembros en ambas categorías, permanentes y no permanentes, es una medida necesaria en ese sentido.

Los miembros permanentes actuales están limitados a los establecidos al final de la Segunda Guerra Mundial. Si somos serios en nuestro afán de hacer que el Consejo de Seguridad se adecue al siglo XXI, esta situación tiene que cambiar. Cualquier otra opción dejaría el statu quo inalterado y tendría un efecto indeseado a largo plazo en cuanto a la legitimidad y credibilidad del órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese mismo sentido, para que el Consejo de Seguridad refleje el espectacular aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas registrado desde 1945, se necesitan más puestos no permanentes, en particular para los países en desarrollo.

Desde principios de este año, hemos venido contactando a otros Estados Miembros para analizar la idea de un proyecto de resolución orientado a abrir la puerta a una reforma auténtica y generar impulso para el inicio de negociaciones auténticas. La propuesta que planteábamos era concisa y directa. Era un intento constructivo de complementar y facilitar el proceso de las negociaciones intergubernamentales en curso, puesto en marcha en virtud de la decisión 62/557, de 15 de septiembre de 2008, de la Asamblea General.

Desde un comienzo, con esa iniciativa buscamos responder a la exhortación del facilitador, que atinadamente había señalado que los Estados Miembros deberían tomar la delantera y celebrar consultas a fin

de inyectar dinamismo al proceso. Nos sentimos alentados por la respuesta que hemos recibido de los Estados Miembros. La iniciativa ha obtenido apoyo interregional, incluidas más de 80 expresiones de apoyo por escrito, además de un número sustancial de compromisos verbales en firme, sobrepasando más de 100 países. Ninguna otra propuesta presentada ha podido hasta la fecha recopilar un número tan alto de adhesiones.

Esto demuestra muy claramente que una coalición amplia de Estados Miembros está dispuesta a respaldar el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, permanentes y no permanentes, y la mejora de sus métodos de trabajo. Opinamos que, si este proyecto de resolución se presentara y se lo sometiera a votación, muchos más países se unirían a este esfuerzo colectivo por llevar hacia delante el proceso. Es por eso que pensamos que ese apoyo sólido a la iniciativa debe tomarse como base de las deliberaciones ulteriores en las negociaciones intergubernamentales, que cuentan con nuestro pleno apoyo.

Si los Estados Miembros mantienen su atención concentrada en este objetivo común, podremos pasar rápidamente a la próxima etapa, es decir, debatir las cuestiones pendientes y conseguir una reforma exitosa sin más demora.

Acogemos con agrado la decisión del Presidente de nombrar nuevamente al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, presidente de las negociaciones intergubernamentales. Esperamos con interés seguir trabajando con él constructivamente en los meses venideros.

El Brasil seguirá participando y trabajando en estrecha consulta con otras delegaciones a fin de crear una atmósfera propicia para el logro de un resultado concreto durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Cassidy (Indonesia) (*habla en inglés*): En nombre del Embajador Hasan Kleib, deseo dar las gracias al Presidente Al-Nasser por haber convocado esta sesión. También quisiera felicitar al Embajador Tanin por haber sido nombrado nuevamente Presidente, en el sexagésimo sexto período de sesiones, de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Indonesia hace suya la declaración que formuló más temprano en esta sesión el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Los objetivos de la Carta de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad siguen siendo un reto colectivo profundo. Para que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar su función crucial, en cuyo contexto el apoyo de todas las partes es fundamental, resulta indispensable que el Consejo sea democrático, responsable y representativo de todas las regiones y civilizaciones.

Por lo tanto, Indonesia apoya plenamente una reforma amplia y significativa del Consejo de Seguridad y sostiene que las cinco cuestiones claves de la reforma deben negociarse como parte integral de un todo.

Mientras deliberamos aquí, cabe recordar que la reforma del Consejo se ha venido debatiendo durante más de 16 años. Los argumentos legítimos expresados por los Estados Miembros se han reflejado en el texto de negociación del proceso plenario oficioso. Sin embargo, sigue habiendo divisiones, y los avances han sido lentos. Los progresos se materializarán cuando se encuentre una fórmula para la reforma del Consejo que sea aceptable para la más amplia mayoría de los países.

En cuanto a las categorías de miembros, Indonesia es uno de los países que consideran que un aumento del número de miembros en ambas categorías tiene el potencial para resolver la deficiencia fundamental del Consejo tal como está constituido actualmente, a saber, su falta de representatividad. Sin embargo, opinamos que lo que podría obtener la aceptación política más amplia posible sobre esta cuestión crítica e impulsar el proceso sería el enfoque intermedio, con un mecanismo de examen claro para después de que el modelo intermedio haya entrado en vigor.

Hay muchas variantes con respecto a este enfoque. Nuestra opinión es que la Asamblea, en su actual período de sesiones, debe seguir explorando la clase de enfoque intermedio que podríamos acordar. Debe haber suficientes puntos de convergencia para garantizar que la gran mayoría considere que el resultado sea una solución en la que todos salgan ganando. Al decir esto, ciertamente no estamos descartando la posibilidad de aumentar el número de

miembros permanentes en el futuro. Esa cuestión podría abordarse al efectuar el análisis del concepto del examen como parte del enfoque intermedio.

Sin embargo, si se aplica un enfoque gradual que se concentre solamente en una o dos de las cuestiones fundamentales de la reforma se corre el riesgo de acentuar las divergencias y afectar el proceso global en la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General. Los Estados Miembros llegaron a un acuerdo con respecto a ese proceso en la decisión de consenso 62/557, una decisión que ha sido renovada anualmente por la Asamblea. Es importante que nos guiemos por la decisión 62/557. Por lo tanto, deben tenerse en cuenta las cinco cuestiones fundamentales de la reforma del Consejo al buscar una solución que pueda obtener la más amplia aceptación política posible, mucho más que la mayoría de dos tercios.

También debemos adoptar un enfoque intermedio en cuanto a las dimensiones del Consejo una vez reformado. Se sugiere que en esta etapa se aumente el número de miembros a un número entre 25 y 31. Necesitamos llegar a un acuerdo sobre un número que refleje la pluralidad del mundo, incluidos los múltiples países y regiones en desarrollo, de manera más equilibrada. Por lo tanto, debe corregirse la actual subrepresentación de Asia y África en el Consejo. Debe asignarse a Asia y África por lo menos cuatro puestos adicionales a cada uno de esos continentes. Al respecto, subrayamos también la importancia de la representación regional y subregional.

En lo concerniente a la cuestión del veto, Indonesia piensa que el derecho de veto no tiene cabida en un mundo que se va tornando cada vez más democrático. Mientras no se elimine el derecho de veto seguiremos sosteniendo el principio de que no debe ejercerse el derecho de veto en los casos de genocidio y violaciones graves del derecho internacional humanitario. Indonesia no apoya el otorgamiento del derecho de veto a los nuevos miembros permanentes, y los países interesados deberían considerar esto como una cosa a cambio de la otra para limitar y regular el derecho de veto de que gozan los cinco miembros permanentes actuales.

Indonesia está de acuerdo con las opiniones expresadas por la gran mayoría en el sentido de que deben mejorarse los métodos de trabajo del Consejo para que el Consejo se vuelva más transparente,

eficiente y accesible a los Estados Miembros de la Organización en general.

Deben aplicarse los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas consultando con los países que no son miembros del Consejo de Seguridad de forma periódica, especialmente con los Estados Miembros que tengan un interés especial en las materias sustantivas de las que se ocupa el Consejo. El Consejo debe otorgar a los países que no son miembros del Consejo afectados por esas materias acceso a los órganos subsidiarios del Consejo, incluido el derecho de participar en las reuniones y hacer aportes sustantivos. El Consejo debe celebrar consultas periódicas, oportunas y significativas con los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, así como con otros países que participen directamente en una operación de mantenimiento de la paz determinada, o se vean afectados directamente por ellas, durante todas las etapas de una misión.

Sin menoscabo del Artículo 24 de la Carta, la reforma debe también dejar aclaradas explícitamente las funciones y atribuciones de la Asamblea General con respecto a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que no están reglamentadas en el Capítulo V de la Carta en su redacción actual. En un contexto en que el Consejo no actúe con respecto a un caso que constituya una clara amenaza a la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea debería tener la facultad de formular recomendaciones, aun cuando el Consejo no lo solicite.

Mi delegación toma nota con reconocimiento de la ardua labor que ha llevado a cabo el Embajador Tanin al redactar y actualizar el texto de negociación. Si bien ese texto ofrece una buena base para las negociaciones ulteriores, por más afanosamente que tratemos de pulir el texto, todo progreso en la solución de las divergencias tendrá que lograrse fuera del texto.

Si bien las posiciones respectivas de los Estados Miembros son costosas para ellos, se necesitará una mayor flexibilidad política para poder avanzar hacia los puntos de convergencia. En nuestra opinión, la reforma del Consejo se conseguirá mediante una fórmula que se base en el consenso o por lo menos, según acordamos, que cuente con la más amplia aceptación política posible.

Por su parte, Indonesia sigue decidida a colaborar constructivamente con todos los países en la búsqueda

de medios para asegurar una reforma tangible y completa del Consejo.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): El debate de hoy sobre la reforma del Consejo de Seguridad nos brinda una buena oportunidad para evaluar la situación y aprovechar el impulso logrado durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General. En ese sentido, permítaseme subrayar las tres enseñanzas extraídas de la experiencia del año pasado.

Primero, hemos hecho progresos. Deseo destacar en particular que el proceso de negociaciones intergubernamentales se revitalizó durante un importante período de sesiones bajo la competente dirección del Embajador Tanin. Sin embargo, en lo que se refiere a iniciativas concretas y progresistas, una enseñanza es clara. Una, y solo una, propuesta concreta ha recibido el apoyo de la gran mayoría de los Estados Miembros de todos los grupos regionales. Se trata de la iniciativa presentada por los países del Grupo de los Cuatro de aumentar el número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo y mejorar sus métodos de trabajo. Me atrevo a decir que, si bien la iniciativa puede que no sea la única opción, ciertamente es la que cuenta con más apoyo. Por lo tanto, la consideramos el elemento fundamental de nuestras deliberaciones en el proceso de negociaciones intergubernamentales en curso.

Segundo, se celebraron varias reuniones y conferencias sobre la reforma del Consejo de Seguridad, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, lo que demuestra a todas luces que los Estados Miembros están ansiosos por lograr progresos en esta cuestión. Sin embargo, si queremos garantizar debates sustantivos entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, necesitamos que las negociaciones intergubernamentales se realicen con más frecuencia. Por lo tanto, exhortamos al presidente de las negociaciones intergubernamentales oficiosas sobre la reforma del Consejo de Seguridad a reanudar esas negociaciones lo antes posible y a mantener un calendario de reuniones periódicas. Además, si al Presidente Al-Nasser se le ocurre alguna otra modalidad apropiada para alcanzar resultados sustanciales, le garantizamos nuestro apoyo.

Tercero, todos estamos de acuerdo en que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe ser impulsado por los Estados Miembros. Sin embargo, las negociaciones durante el anterior período de sesiones

de la Asamblea General demostraron que no podemos negociar la reforma sobre la base de un documento de 30 páginas. Necesitamos la asistencia del Embajador Tanin para centrar nuestras deliberaciones en un número realista de opciones. Como primera medida, sugerimos continuar nuestras deliberaciones sobre la base de las opciones que han demostrado reflejar la mayoría de las posiciones. Concentrémonos en los principios con respecto a los cuales hemos logrado el acuerdo más amplio y usémoslos como punto de partida para reducir nuestras divergencias.

En septiembre, durante la apertura del actual período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York, la mayoría de los jefes de delegaciones pidieron la reforma de las Naciones Unidas. Eso incluye la reforma del Consejo de Seguridad como materia fundamental. Necesitamos la reforma urgentemente, cuanto menos porque otras instituciones de gobernanza mundial, como el Grupo de los Ocho o el Grupo de los 20, están ganando influencia. El Consejo de Seguridad tiene que adaptarse para seguir siendo la pieza fundamental de la estructura de la paz internacional en el siglo XXI. Por consiguiente, debemos redoblar nuestros esfuerzos para conseguir resultados concretos durante el actual período de sesiones de la Asamblea General. Mi país, Alemania, está dispuesto a aportar lo que le corresponde.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): La reforma del Consejo de Seguridad es una parte importante del amplio proceso de reforma de las Naciones Unidas. China apoya una reforma del Consejo de Seguridad razonable, necesaria para aumentar su autoridad y eficiencia para que pueda cumplir mejor con la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales que le fue conferida por la Carta de las Naciones Unidas.

En el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe darse prioridad al aumento de la representación de los países en desarrollo, en particular los de África. La reforma debe ofrecer a más países, sobre todo a los países pequeños y medianos, mayores oportunidades de servir por turnos en el Consejo de Seguridad a fin de permitirles participar en su proceso de adopción de decisiones.

Los cinco grupos de cuestiones fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad se relacionan entre sí. En el proceso de reforma debemos esforzarnos por alcanzar una solución global a esas cuestiones

fundamentales. El aislamiento artificial de una parte de los cinco grupos de cuestiones intrínsecamente vinculadas entre sí o la adopción de un enfoque gradual o fragmentado no funcionará.

La reforma del Consejo de Seguridad afecta los intereses inmediatos de todos los Estados Miembros. La reforma exige la participación a fondo de todos los Estados Miembros y la consideración de los intereses y las preocupaciones de todas las partes para que se pueda lograr el consenso más amplio posible por medio de consultas amplias y democráticas.

Como puede que los Estados Miembros estén seriamente divididos con respecto a las cuestiones fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad, es preciso que sigan emprendiendo diálogos, negociaciones y consultas. China se opone a que se fije un plazo artificial para la reforma o se presione para que se apruebe una solución que aún suscite controversias entre los Estados Miembros. Las artimañas o los juegos de palabras no nos conducirán a ningún lado.

Desde que comenzaron las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros han debatido seriamente acerca de las cuestiones fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad, lo que ha profundizado la comprensión mutua de las posiciones respectivas. Las negociaciones intergubernamentales han surgido como la vía principal para la búsqueda de la reforma del Consejo de Seguridad. Los desarrollos recientes han demostrado que todo acto que socave las negociaciones intergubernamentales es perjudicial para el proceso de reforma del Consejo de Seguridad y no sirve a los intereses comunes de los Estados Miembros. Entre tanto, China se opone a todo intento de crear vías separadas fuera del marco de las negociaciones intergubernamentales.

China apoya la decisión de continuar las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General. Las negociaciones intergubernamentales deben ajustarse a los principios de apertura, inclusión y transparencia y deben ser impulsadas por los Estados Miembros, a fin de que se pueda llegar a una solución que promueva la unidad entre los Estados Miembros y sirva a los intereses de los Estados Miembros en general y a los intereses a largo plazo de las Naciones

Unidas. China está dispuesta a respaldar la labor del Presidente de la Asamblea General, Sr. Al-Nasser, y del facilitador de las negociaciones intergubernamentales, Embajador Tanin.

Sr. Briens (Francia) (*habla en francés*): El Presidente de la Asamblea General ha decidido que la reforma de las Naciones Unidas sea una de las prioridades de su Presidencia. En su discurso inaugural concentró su atención en la reforma del Consejo de Seguridad y en la necesidad de continuar los esfuerzos desplegados hasta entonces. Tiene razón; necesitamos seguir impulsando el proceso y las iniciativas presentadas durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para que podamos ir más allá de las palabras si queremos contar con un Consejo de Seguridad que refleje en mayor medida el mundo de hoy, un Consejo de Seguridad que se adapte a los nuevos desafíos y que sea plenamente capaz de cumplir con todas sus responsabilidades al enfrentar las crisis que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Se ha avanzado mucho desde que comenzamos en 2009 el proceso de negociaciones intergubernamentales dirigido por el Embajador Tanin. Ese avance fue posible gracias a los esfuerzos del facilitador, de los presidentes sucesivos de la Asamblea General y de los Estados Miembros. Hemos conseguido identificar elementos de convergencia que podríamos explorar ulteriormente, por ejemplo, el aumento del número de miembros del Consejo en las dos categorías, permanentes y no permanentes. Ahora tenemos la obligación moral de ser audaces e ir al fondo de la cuestión. Por respeto a la labor ya realizada, el estancamiento o el retroceso no son opciones válidas.

Los requerimientos son claros y no han cambiado. En el proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe tenerse en cuenta el surgimiento de nuevas Potencias que tienen la voluntad y la capacidad de asumir las responsabilidades que conlleva la condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad y que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, están en condiciones de hacer una contribución importante a la labor del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En ese contexto, Francia apoya la candidatura a miembros permanentes de Alemania, el Brasil, la India y el Japón, así como la representación de los países de África. También se plantea la cuestión de la

representación de los países árabes. Por lo demás, la posición de Francia no ha cambiado. Estamos dispuestos, al igual que muchos Estados de buena voluntad en esta Asamblea, a trabajar activamente para salir del estancamiento y superar las posiciones basadas en principios. Eso podría implicar la consideración de una solución provisional de conformidad con una propuesta que fue presentada conjuntamente hace tres años por el Presidente de la República Francesa y el Primer Ministro del Reino Unido. Las modalidades y los parámetros de esa solución no son inmutables ni están predeterminados; deben ser el resultado de las negociaciones entre los Estados Miembros.

No debemos permitir que la reforma deje de ser una prioridad en nuestro programa, porque si lo hace, dejará de serlo indefinidamente. Además del presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Asamblea General tiene la facultad de dar un nuevo impulso a las deliberaciones. El hecho de que los Estados Miembros negocien auténticamente es una cuestión de voluntad política común. Las directrices que nos dé el Presidente de la Asamblea General serán cruciales en ese sentido. Una reforma ambiciosa del Consejo de Seguridad, que podría lograrse después de un período de transición, exigirá audacia y perseverancia. Francia está dispuesta a aportar su contribución y a prestar su apoyo a este objetivo.

Sr. Oyarzun (España): Tenemos el mandato de esta Asamblea General de continuar inmediatamente las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Me refiero a la decisión 65/554 aprobada por consenso el pasado 12 de septiembre. Mucho me temo que no será tarea fácil. Intentaré explicar por qué.

Es un hecho que las negociaciones están estancadas. La última reunión, correspondiente a la séptima ronda de negociaciones, se celebró el 2 de marzo. Desde entonces no se ha vuelto a celebrar ninguna otra. Han pasado ocho meses.

Desde nuestro punto de vista, dos son los motivos principales del impasse en que nos encontramos. Por un lado, el rechazo de la tercera revisión del documento negociador —que reconocemos todos como Rev-3— por parte de algunos grupos y países en dicha reunión, y, por el otro, el lanzamiento de iniciativas divisivas por parte de otros grupos, en un intento de

aprovechar el impasse exclusivamente en beneficio propio.

He dicho divisivas por lo siguiente. En primer lugar, porque las iniciativas se promovieron al margen de las negociaciones. Es decir, no fueron abiertas, inclusivas y transparentes, como prescribe la decisión 62/557. En segundo lugar, porque no incluyeron los cinco temas de la reforma, sino solo aquellos que más interesaban a sus promotores. El resultado salta a la vista: el estancamiento en que ya se encontraban las negociaciones se ha agravado aún más. Sr. Presidente: Esta es la situación en que nos encontramos. Creo que todos estaremos de acuerdo en que es urgente que pongamos fin cuanto antes a este estado de cosas.

Creemos que le corresponde a usted y también al Embajador Tanin —a quien felicitamos por su confirmación como Presidente de las negociaciones— hacernos una propuesta concreta en este sentido.

A nuestro juicio, el punto de partida debería ser aprender de las dos principales lecciones de lo ocurrido durante el período de sesiones anterior. En primer lugar, deberíamos reconocer que la tercera revisión del documento negociador no ha sido aceptada por todos como base para seguir negociando y que, por consiguiente, debe ser —valga la redundancia— revisada de nuevo. En su defecto, nos parece que no habría más alternativa que regresar a la segunda revisión del documento, la única que cuenta con el apoyo de todos los grupos y países.

En segundo lugar, deberíamos reconocer que las reglas del juego que nos hemos fijado por la decisión 62/557 no pueden ser cambiadas unilateralmente a mitad de la partida.

Sr. Presidente: Puede contar para ello con el pleno apoyo de la delegación española. Creo que hemos dado suficientes pruebas en el pasado de nuestro espíritu flexible y constructivo y también, obviamente, con el del grupo Unidos por el consenso, al que España pertenece. Quiero recordar que el grupo Unidos por el consenso continúa siendo el único que ha presentado un modelo alternativo al suyo original. Lo presentamos en abril de 2009, durante la primera ronda de las negociaciones, como bien ha recordado el Representante Permanente de Italia.

Dicho modelo contiene algunos elementos del llamado modelo intermedio, como la creación de una nueva categoría o categoría intermedia entre las dos

actuales de miembros no permanentes de más larga duración. Conviene aclarar que el modelo se presentó bajo la condición de reciprocidad por parte de los demás grupos, condición que, desafortunadamente, no se ha cumplido. Por ello, el modelo del grupo Unidos por el consenso y, por tanto, el de España, continúa siendo el presentado en 2005. Es un modelo integral, con propuestas realistas para cada uno de los cinco temas de la reforma del Consejo de Seguridad: las categorías y el veto, el tamaño, la representación regional, los métodos de trabajo y las relaciones entre el Consejo y la Asamblea.

Como es bien sabido, una de sus características principales es que solo contempla la ampliación del Consejo en la categoría de miembros no permanentes. Estamos firmemente convencidos de que solo una ampliación de los asientos elegibles puede garantizar la preservación del principio democrático, imprescindible para conferir plena legitimidad a la reforma del Consejo de Seguridad.

Durante la Cumbre del Milenio de 2005 nos comprometimos a reformar el Consejo de Seguridad, incluidos sus métodos de trabajo, para hacerlo más eficiente y eficaz, así como más transparente, representativo y legítimo. Nos comprometimos a aumentar la participación de los Estados que no son miembros del Consejo y a mejorar su rendición de cuentas. Han pasado seis años desde entonces. Hemos hecho progresos, pero no suficientes.

Creemos que ha llegado el momento de avanzar de manera decisiva hacia una solución de compromiso, la única que, en nuestra opinión, es posible y hay que adoptarla por consenso. Tal vez podamos servirnos para ello de los cinco principios expuestos por su predecesor, Sr. Deiss, a quien rendimos homenaje, durante la reunión ministerial sobre gobernanza global y reforma del Consejo de Seguridad, que se celebró en Roma el 16 de mayo. Dichos principios, que quisiera recordar, son los siguientes: el apoyo más amplio posible, el respeto de los valores fundamentales de las Naciones Unidas, la simplicidad, la eficiencia y la flexibilidad.

Reitero, para concluir, la plena disposición de la delegación española a trabajar con espíritu flexible y constructivo en esa dirección.

Sr. Alcántara Mejía (República Dominicana): Sr. Presidente: Saludamos el sentido de urgencia con el que usted ha tratado el tema de la representación

equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas. Asimismo, apreciamos que haya confirmado al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, al frente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Valoramos el esfuerzo y el liderazgo que ha ejercido durante años el Embajador Tanin en esta compleja cuestión.

La República Dominicana quiere cuanto antes dejar establecido que se adhiere a la declaración formulada por Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La reforma del Consejo de Seguridad es un tema que lleva 18 años en la agenda de esta Organización y llama la atención que todavía no hayamos podido lograr resultados concluyentes. Si tomáramos esta situación como ejemplo del trabajo en esta Casa, sería, claramente, un mal ejemplo. Si la conclusión de este ejercicio hubiera sido indispensable para detener un conflicto internacional, hace tiempo que un holocausto habría caído sobre nuestras cabezas.

La República Dominicana desea recalcar su compromiso de cooperar de manera constructiva con las demás delegaciones para reformar el Consejo de Seguridad, a fin de que ese importante órgano sea más compatible con las realidades geopolíticas de hoy y de que sea más eficaz en su tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales. El mundo de 2011 es muy diferente al del año 1963, en que se aumentó de 11 a 15 el número de miembros del Consejo de Seguridad. Éramos entonces 115 los Estados Miembros, y ahora llegamos a 193.

Un Consejo reformado puede revestirse de mayor credibilidad y autoridad para hacerse cargo de los retos que enfrentamos en la esfera internacional. Esos son desafíos que requieren una reforma en términos estructurales, incluidos el aumento del número de miembros y su categoría, sus métodos de trabajo, el veto, el tipo de representación y la relación del Consejo de Seguridad con otros órganos de la Organización, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

Sin embargo, para la República Dominicana, dado el tiempo transcurrido y los magros resultados alcanzados, sería importante acelerar las conversaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad en dos aspectos fundamentales: el aumento

del número de miembros y su categoría y los métodos de trabajo. De llevarse a la práctica, esta fórmula aumentaría la credibilidad de la Organización y su capacidad para cumplir con los objetivos establecidos en la Carta y se cumpliría con una demanda de reforma que ha sido insistentemente requerida por la mayor parte de los Estados Miembros.

Mi país siempre ha abogado por una ampliación justa y equitativa del Consejo de Seguridad que aumente el número de sus miembros permanentes y no permanentes y que garantice la debida representación de los países en desarrollo. Para rectificar la prevaleciente falta de equidad en el Consejo, aspiramos a un aumento del número de miembros procedentes de aquellas regiones subrepresentadas en ese órgano: África, Asia y América Latina y el Caribe.

Algunas mejoras significativas se han logrado en lo que respecta a los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo, pero se debería promover aun más la rendición de cuentas y la transparencia y hacer más inclusiva la labor del Consejo para fortalecer su legitimidad y su eficacia. Apoyamos el aumento de los debates públicos y las sesiones informativas interactivas, como una norma en beneficio de los Estados que no son miembros de ese órgano.

Hemos particularizado esos dos aspectos de la reforma porque debemos priorizar la objetividad de las negociaciones intergubernamentales sobre una base que garantice que la capacidad de decisión del Consejo de Seguridad se vea fortalecida por su eficacia y por una representación justa y equitativa.

Por ello, nos hemos sumado a la coalición de países que promueven un proyecto de resolución orientado a lograr un Consejo de Seguridad más amplio, que actúe con mayor autoridad, unidad y credibilidad y que funcione de una manera más democrática. Esa es una iniciativa que recoge las propuestas y las posturas mayormente aceptadas por los Estados Miembros, los grupos regionales y otras agrupaciones que a lo largo de los años hemos participado en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

La República Dominicana tiene la convicción de que los desafíos del mundo de hoy exigen un sistema de las Naciones Unidas más sólido, más representativo y más eficaz, incluido el Consejo de Seguridad. Esa fue la tarea que nos encomendaron nuestros dirigentes políticos en la Cumbre Mundial de 2005. Mi

delegación está dispuesta a trabajar por ese objetivo con la mayor flexibilidad, avenencia y voluntad política, por considerar que estas condiciones serán indispensables para poder avanzar y acompañar de resultados concretos los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Nishida (Japón) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado la sesión plenaria de hoy para examinar la reforma del Consejo de Seguridad. El Japón valora sobremedida que haya considerado la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas como una de las cuatro esferas prioritarias del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Como señaló el Presidente, para que la Organización siga siendo legítima, es importante que haya una firme voluntad política de aplicar las resoluciones y decisiones anteriores.

También quisiera encomiar al Presidente por el rápido nombramiento del Embajador Tanin para presidir las negociaciones intergubernamentales. Confiamos plenamente en que el Presidente y el Embajador Tanin ejercerán un liderazgo proactivo a fin de promover debates sustantivos y fructíferos entre los Estados Miembros.

Se han desplegado diversos esfuerzos para reformar el Consejo de Seguridad a fin de que refleje mejor las realidades del siglo XXI, y no el mundo de hace 60 años. Creo que los Estados Miembros están comprometidos con la pronta realización de una reforma para que las Naciones Unidas puedan encarar los retos actuales con mayor representatividad, legitimidad y eficacia.

En el período de sesiones anterior de la Asamblea, el Grupo de los Cuatro adoptó la iniciativa de proponer un proyecto de resolución sobre la reforma, y otros Estados Miembros también debatieron seriamente la cuestión, generando así un fuerte impulso para celebrar verdaderas negociaciones.

Sobre la base de los progresos logrados en el anterior período de sesiones, debemos dar el próximo paso hacia el logro de resultados concretos. Aunque persiste una gran discrepancia entre los Estados Miembros, creo que ahora ya todos estamos dispuestos a iniciar negociaciones sustantivas encaminadas a encontrar una solución que permita conciliar las distintas opiniones y obtener la mayor aceptación política posible, como se pide en las decisiones anteriores de la Asamblea. Con ese fin, esperamos que

todos los Estados Miembros demuestren flexibilidad para iniciar debates constructivos y orientados al logro de resultados con relación al camino que se debe seguir.

Compartimos plenamente la opinión del Presidente en el sentido de que se necesita una voluntad política colectiva para promover nuestros esfuerzos con miras a la reforma del Consejo de Seguridad. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Cuatro se reunieron en Nueva York el 23 de septiembre para expresar su determinación de cooperar estrechamente con los demás Estados Miembros con un espíritu de flexibilidad y de seguir impulsando todas las medidas necesarias para lograr resultados concretos en el actual período de sesiones.

Con respecto al proyecto de resolución sobre la ampliación del Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes y el mejoramiento de sus métodos de trabajo, los Ministros opinaron que el firme apoyo que ha recibido la iniciativa debe considerarse como una base para los debates futuros en las negociaciones intergubernamentales en curso.

Todos los Estados Miembros deben comprometerse activamente con las iniciativas de reforma y adoptar medidas que permitan acelerar el proceso con un sentido de urgencia. El Japón, por su parte, no escatima esfuerzos para promover debates sustantivos con países de ideas afines, con un espíritu de apertura, transparencia, honestidad y realismo.

En ese sentido, aprovecho hoy la oportunidad para mencionar que el Gobierno del Japón está organizando un diálogo en Tokio sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que se celebrará el 14 de noviembre. Nuestro objetivo es abrir un nuevo capítulo de diálogo honesto, abierto y sustantivo, que es fundamental para estudiar una reforma viable. El Japón agradecería mucho la participación del Presidente de la Asamblea General en esa reunión. Abrigamos la esperanza de que el diálogo aliente la celebración de debates fructíferos, como continuidad de los esfuerzos anteriores, para generar un dinamismo que propicie avances significativos. Estamos dispuestos a transmitir los resultados a todos los Estados Miembros interesados.

Ha llegado el momento de adoptar medidas concretas. El Japón acoge con beneplácito la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales, que

tendrá lugar a finales de este mes, y espera que el diálogo de Tokio impulse aun más los debates en las negociaciones. Deseamos fervientemente que se celebren negociaciones más frecuentes y sustantivas y acogemos con agrado toda iniciativa de los Estados Miembros, que pueda generar impulso hacia el logro de una solución real. En ese sentido, opinamos que la racionalización de la tercera revisión del texto de la negociación para incluir opciones más concretas contribuiría a impulsar el proceso de negociación.

Para concluir, quisiera reiterar una vez más el firme compromiso del Japón de hacer todo lo posible para lograr una reforma concreta en el actual período de sesiones, en estrecha cooperación con el Presidente, el Embajador Tanin y todos los Estados Miembros.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento al facilitador de las negociaciones intergubernamentales, el Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por sus incansables esfuerzos por promover el proceso de reforma del Consejo de Seguridad y deseo felicitarlo por haber sido designado nuevamente para este período de sesiones. Mi delegación sigue comprometida con el proceso de negociaciones intergubernamentales, que es el único marco apropiado en el que se debería examinar la reforma del Consejo de Seguridad, como lo ha encomendado la Asamblea General.

Argelia hace suyas las declaraciones formuladas antes por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África.

Argelia reitera su compromiso con las aspiraciones de África, que figuran en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, en el sentido de que se asignen no menos de dos puestos permanentes a África, con todos los derechos y prerrogativas relativos a esa categoría de miembros, incluido el veto, así como dos puestos adicionales no permanentes. A nuestro juicio, la ampliación de la composición en la categoría de miembros permanentes y en la de miembros no permanentes tendría que entenderse de conformidad con las disposiciones de la Carta y debería incluir el veto. Esa posición apunta a corregir la injusticia histórica de que África es el único continente que no está representado en la categoría de miembros permanentes.

Argelia está dispuesta a trabajar de forma constructiva para que se logren progresos sustanciales en las negociaciones intergubernamentales en el marco de un proceso transparente e inclusivo y con un espíritu de consenso. Es importante señalar el carácter amplio de la reforma del Consejo de Seguridad y que debido a la interrelación que existe entre todos sus temas y elementos no pueden ser abordados de manera aislada. En ese sentido, los métodos de trabajo del Consejo deberían recibir igual atención y se deberían tratar a través de un enfoque que integrara los demás grupos temáticos.

Argelia está dispuesta a considerar la tercera revisión del texto compilado como base para las negociaciones, siempre que esa consideración se realice en el espíritu de la decisión 62/557 y de las resoluciones ulteriores de la Asamblea General. No obstante, aún estimamos que ese documento requiere un examen más profundo a fin de que refleje todas las posiciones y propuestas. Los Estados Miembros deberían trabajar juntos para acordar una serie de principios antes de racionalizar el texto compilado y reducir las posiciones respecto de todos sus elementos. Argelia considera que una vez que se haya logrado un acuerdo sobre esta serie de principios, resultará mucho más fácil identificar las muchas esferas de convergencia que existen entre las distintas propuestas y posiciones.

Sr. Kim Sook (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera aprovechar esta oportunidad para comunicar una vez más al Presidente los sinceros augurios de éxito de mi Gobierno para su Presidencia. También desearía dar las gracias al Presidente en ejercicio del Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Embajador Moraes Cabral, de Portugal, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/66/2) esta mañana.

Deseo expresar la gratitud de mi delegación por la amplia labor que llevó a cabo el Consejo durante el período sobre el que se informa. En particular, no hay que olvidar que el Consejo aportó una contribución histórica e importante al proceso de democratización del Oriente Medio durante el tumultuoso período que se inició a fines del año pasado.

Permítaseme comenzar mencionando que en los últimos años la República de Corea ha participado de manera constructiva en las negociaciones intergubernamentales en curso sobre la reforma del

Consejo de Seguridad. Como miembro del grupo Unidos por el Consenso, quisiera subrayar que fuimos el único grupo que demostró flexibilidad al modificar su posición inicial de 2005. Esa medida fue un verdadero esfuerzo para superar las diferencias de opiniones y perspectivas entre los principales grupos a fin de que el Consejo sea más democrático, más representativo y más responsable.

Sin embargo, lamentablemente, los sinceros esfuerzos del grupo Unidos por el Consenso tendientes a lograr un denominador común no han sido correspondidos de igual manera. En cambio, durante el último período de sesiones de la Asamblea General se adoptó una iniciativa unilateral al margen del marco de las negociaciones intergubernamentales. Como consecuencia, se interrumpieron las negociaciones intergubernamentales. Todos los miembros sufrieron las consecuencias de esa inacción.

La estructura actual del Consejo de Seguridad es el resultado de una guerra que finalizó hace 66 años. Como es obvio, el Consejo no refleja de manera adecuada las condiciones actuales que enmarcan los asuntos internacionales, ni refleja debidamente la capacidad de los actores pertinentes.

Sin embargo, esa verdad sencilla no puede ser el motivo que cause incluso una mayor injusticia al agregar un puñado de miembros permanentes para que permanezcan en el Consejo de manera indefinida, con lo cual se soslayarían las necesidades y deseos de la mayoría de los miembros. Si quisiéramos comprometernos con la rigidez de tener miembros permanentes adicionales, perderíamos la flexibilidad y la legitimidad necesarias para adaptarnos al panorama político y económico cambiante del futuro.

Contra este telón de fondo, quisiera recalcar que la única manera razonable de lograr un Consejo de Seguridad más responsable, más transparente y más eficiente es a través de la celebración de elecciones periódicas. Únicamente mediante la celebración de elecciones periódicas tendientes a lograr un Consejo más amplio, con un número razonable de miembros, se podrá alcanzar una representación más democrática y equitativa. Solo entonces los miembros del Consejo se verán sometidos a exámenes de su desempeño y contribución para determinar si se otorga un mandato adicional a un miembro determinado.

Mi delegación tiene la firme convicción de que la forma más tangible de superar el estancamiento actual

de estas negociaciones consistiría en lograr una especie de denominador común a través de una solución intermedia. Hemos sido flexibles en el pasado y estamos dispuestos a trabajar de manera constructiva con todos los miembros en el futuro y a desarrollar los detalles de este enfoque.

La República de Corea, como Estado democrático de mediano poder, al igual que la mayoría de los miembros del grupo Unidos por el Consenso, sinceramente espera que se efectúe una reforma del Consejo de Seguridad que sea razonable, sencilla y realista, pero duradera y justificable. Si damos una mirada retrospectiva, el obstáculo más importante en el camino hacia la reforma ha sido la falta de confianza y de voluntad para lograr una avenencia. A veces el proceso ha sido frustrante. Sin embargo, esta cuestión ha sido demasiado importante como para caer en la inacción. En efecto, tenemos el deber colectivo de desempeñar esta tarea crucial no solo para las Naciones Unidas, sino también para las generaciones venideras.

Mi delegación está convencida de que ha habido convergencias en otras esferas clave, tales como la idea de ampliar la composición del Consejo de Seguridad para alcanzar un número aproximado de 25 miembros, un ejercicio más razonable del veto, una mejor representación de los grupos regionales menos representados, el fortalecimiento de las relaciones entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo. Una vez más, mi delegación abraza la esperanza de que esas ideas se puedan concretar y finalizar en el marco de un enfoque intermedio.

Tenemos entendido que las negociaciones intergubernamentales finalmente se reanudarán en las semanas venideras. Esperamos con interés el liderazgo imparcial del Presidente, Embajador Tanin, para que se puedan alcanzar avances notables en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Por nuestra parte, el Gobierno de la República de Corea seguirá llevando a cabo esfuerzos constructivos a fin de materializar el objetivo de establecer un Consejo de Seguridad que sea más responsable, más eficiente y más democrático.

Sr. AlJarallah (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, quiero dar las gracias al Representante Permanente de Portugal, actual Presidente del Consejo de Seguridad, por presentar a la Asamblea General el informe sobre las actividades del Consejo de Seguridad

en el último año (A/66/2). El informe muestra un aumento significativo en la carga de trabajo del Consejo.

Mi delegación felicita calurosamente a los nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad —Azerbaiyán, Guatemala, Marruecos, Pakistán y Togo— por su elección al Consejo para el período de 2012 y 2013.

Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Aplaudimos y apoyamos los esfuerzos del Embajador Tanin, que ha sido designado nuevamente para dirigir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que en el actual período de sesiones se pueda avanzar en esta cuestión y se logre el acuerdo histórico largamente esperado que cumpla nuestras aspiraciones de revitalizar el Consejo y mejorar sus métodos de trabajo.

Es perfectamente natural que la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas sea considerada uno de los temas más importantes del programa. De hecho, para promover la reforma del Consejo es necesaria, actualmente, una decisión firme y crítica. A pesar del consenso de los Estados Miembros sobre el principio de la reforma y el cambio, no hemos podido tomar las medidas básicas que permitan lograr ese cambio tan necesario.

Mi delegación reafirma la importancia de que las propuestas sobre la ampliación y la reforma del Consejo cuenten con el apoyo de todos los Estados Miembros. Han pasado 19 años desde el inicio de las negociaciones sobre la ampliación del Consejo y la mejora de sus métodos de trabajo, y se han presentado muchas iniciativas e ideas. Sin embargo, el problema sigue sin resolverse y, por ese motivo, se requiere voluntad política para llegar a un entendimiento sobre los problemas y alcanzar el objetivo esperado.

Los problemas recurrentes en el ámbito internacional nos obligan a hacer un esfuerzo aún mayor para mejorar las negociaciones. Debemos reafirmar nuestro apoyo colectivo a esa tarea colectiva cuyo noble objetivo interesa a toda la comunidad internacional.

La posición del Estado de Kuwait se ha mantenido firme y sin cambios en los últimos años y se basa en los siguientes elementos.

En primer lugar, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad debe ser parte de una visión integral encaminada a reformar el Consejo y mejorar todos los órganos de las Naciones Unidas. Debemos apoyar una gestión integrada y equilibrada en el trabajo del Consejo y centrarnos en mejorar la relación entre este y otros órganos principales de las Naciones Unidas, como la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Debemos evitar toda interferencia o intromisión en las prerrogativas de la Asamblea General, y el Consejo de Seguridad debe destacar su función principal, con arreglo a la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, cualquier posible reforma del Consejo debe dar lugar a un aumento de su representatividad y debe reflejar la actual situación internacional, que ha cambiado drásticamente desde 1945.

En tercer lugar, es sumamente importante mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Tenemos que mejorar la transparencia y elaborar procedimientos formales y regulares para organizar y mejorar sus métodos de trabajo.

En cuarto lugar, el veto debe estar sujeto a ciertas limitaciones y controles que regulen su uso, quizás en el marco de las cuestiones que surgen del Capítulo VII de la Carta.

En quinto lugar, el aumento en el número de puestos en el Consejo debe ofrecer a los pequeños Estados una oportunidad para sumarse al Consejo y participar en sus trabajos. Mi delegación también quiere destacar el derecho de los Estados árabes y los Estados musulmanes a la representación, de conformidad con su importancia y su contribución a la defensa de los principios y propósitos de la Carta.

Las cuestiones y los desafíos complejos y urgentes que enfrenta la comunidad internacional deben impulsarnos a intensificar los esfuerzos para fortalecer y revitalizar la función del Consejo, a fin de que pueda hacer frente con eficacia a esos desafíos. El Consejo debe reforzar la representación y mejorar la transparencia a fin de fortalecer su neutralidad y su credibilidad.

Sra. DiCarlo (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos de América acogen con beneplácito que se haya vuelto a designar al Embajador Tanin para presidir las próximas rondas de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo y le agradecen sus esfuerzos por llevar adelante esas negociaciones.

Permítaseme reiterar nuestro pleno apoyo al Embajador Tanin al iniciarse la octava ronda de negociaciones, a la que esperamos que los Estados Miembros se acerquen con flexibilidad y paciencia. Creemos que las negociaciones intergubernamentales ofrecen el foro más transparente e inclusivo para que esos debates puedan dar un resultado que goce de un consenso amplio. Aunque sabemos que sigue habiendo desacuerdos importantes, esperamos que en definitiva esas conversaciones sirvan para unir a los Miembros de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos consideran que el Consejo de Seguridad debe reflejar el mundo del siglo XXI. Respalamos la ampliación del Consejo de tal modo que no se reduzcan ni su eficacia ni su eficiencia. Por lo tanto, mi delegación seguirá haciendo un esfuerzo serio y deliberado, en colaboración con otros Estados Miembros, para mejorar la capacidad del Consejo de ejecutar su mandato y abordar con eficacia los desafíos de este siglo.

Permítaseme poner de relieve nuestra posición sobre las cuestiones clave relacionadas con la reforma del Consejo.

En principio los Estados Unidos están abiertos a un aumento moderado del número de miembros tanto permanentes como no permanentes. Estamos convencidos de que cualquier examen del aumento del número de miembros permanentes debe referirse a países concretos. Al evaluar qué países merecen ser miembros permanentes, los Estados Unidos tendrán en cuenta la capacidad de los países de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a otros objetivos de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos apoyan que el Consejo de Seguridad esté integrado por miembros que respeten los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en el interior y en el extranjero, y que realicen contribuciones importantes a la aplicación de las decisiones del Consejo, especialmente mediante su cumplimiento, así como mediante el respaldo financiero, de personal y político.

Los Estados Unidos no son partidarios de una ampliación del Consejo de Seguridad que modifique la actual estructura del derecho de veto.

Seguimos comprometidos con un esfuerzo serio y deliberado, que cuente con la colaboración de otros Estados Miembros, para hallar un camino hacia adelante que adapte al Consejo de Seguridad a las actuales realidades y que fortalezca su capacidad de cumplir su mandato y de abordar eficazmente los retos del nuevo siglo.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la intervención realizada por el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Debemos reconocer aquí el complejo trabajo realizado por el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, y sus esfuerzos en aras de avanzar en las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Acogemos de manera positiva las palabras pronunciadas por el Representante Permanente de Jamaica, Sr. Raymond Wolfe, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.69/Rev.1.

Aunque la República Bolivariana de Venezuela ha presentado en diversas oportunidades su posición sobre la materia que hoy discutimos, queremos reiterarla nuevamente en esta ocasión.

Respalamos la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad para asegurar la incorporación de países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe. Un Consejo de Seguridad ampliado, sobre la base de una fórmula numérica aceptable podría estar entre 25 y 26 miembros. Ello podría dar mayor equilibrio a la representatividad de ese órgano. Así se verían incorporadas distintas realidades geográficas, políticas y culturales del mundo en desarrollo.

Los pueblos de Asia, África, América Latina y el Caribe se han visto privados de ejercer esa responsabilidad por más de 60 años. Necesario es acoger, por lo tanto, los llamados formulados recurrentemente para que se corrijan las actuales asimetrías de poder dentro de esa instancia.

En cuanto al mecanismo de toma de decisiones, Venezuela estima que el veto está indefectiblemente vinculado a la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Desde esta perspectiva, el Gobierno Bolivariano estima que el recurso del veto constituye un mecanismo anacrónico y antidemocrático que se opone al principio de la igualdad soberana entre los Estados, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. En ese orden, aboga por la eliminación o la limitación de su uso, con miras a su total supresión.

En la cuestión relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, reconocemos que en los últimos años se han registrado algunos pequeños avances. No obstante, siguen siendo insuficientes pues no se han atendido debidamente los llamados de mayor apertura y transparencia en el funcionamiento de ese órgano.

Teniendo presente que la paz es un asunto que concierne a todos los países, Venezuela manifiesta su rechazo al procedimiento que se ha pretendido aplicar en el Consejo de Seguridad, de hacer de las reuniones cerradas y convertir las sesiones informales en una regla. Este tipo de actuaciones obstruye la participación de la mayoría de los Estados Miembros. Estas reuniones deben ser excepcionales, tal y como lo recoge el artículo 48 del reglamento provisional.

Dentro de un espíritu de transparencia, el Consejo de Seguridad debe celebrar consultas frecuentes con los países afectados por sus decisiones, y debe invitarse a los países no miembros de ese órgano a que participen en las consultas informales, utilizando un procedimiento similar al que está estipulado en los artículos 31 y 32 de la Carta.

Una abrumadora mayoría de países desea alcanzar una reforma del Consejo de Seguridad, que convierta a este Órgano en una instancia democrática, con mayor capacidad de rendición de cuentas y que exprese, en su manera de operar, la igualdad soberana de los Estados. Sin cumplir con esos requisitos el Consejo de Seguridad no será transparente ni legítimo, ni podrá ser considerado como un órgano representativo de la comunidad de naciones.

Nuestra delegación ha participado constructivamente en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad y ha podido constatar que es prácticamente universal el llamado a subsanar la ausencia de países en desarrollo entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El número de puestos permanentes —por grupo regional que apoya la mayoría— se acerca a dos puestos en el caso de África, uno o dos en el caso de América Latina y el Caribe, y dos en el caso de Asia. Y es evidente, además, el apoyo mayoritario a la expansión en ambas categorías de miembros permanentes y no permanentes.

También hay consenso en la necesidad de modificar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para hacer más transparente su funcionamiento. Debemos reconocer, sin embargo, que a pesar de los compromisos de muchos Estados Miembros, o grupos de ellos, se han sometido propuestas para hacer avanzar las negociaciones intergubernamentales, proceso que ha quedado en suspenso después del inicio de la séptima ronda. Ante ese escenario, es necesario prestar atención a las posiciones que, indudablemente, reflejan el sentimiento de las mayorías y acordar una estrategia que nos permita seguir avanzando.

La República Bolivariana de Venezuela espera que la reforma del Consejo de Seguridad no se siga posponiendo.

Permítaseme concluir señalando que la delegación venezolana declara su firme intención de seguir participando activamente en estas negociaciones, con miras a alcanzar un resultado que refleje a cabalidad las posiciones de la mayor parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Singapur, quien al comienzo de esta tarde habló en nombre del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5).

Estamos entrando en el decimotercero año de nuestros esfuerzos colectivos por reformar el Consejo de Seguridad. Durante esos años ha sucedido mucho. Han tenido lugar importantes cambios geopolíticos y algunos aún están en curso. Sin embargo, nada de ello parece afectar a nuestra incapacidad de lograr progresos en este debate, al menos en lo que respecta a la ampliación.

En el último período de sesiones el Presidente de la Asamblea General planteó un enfoque respecto del tema ligeramente diferente al de la mayoría de sus predecesores, al organizar un pequeño grupo oficioso de embajadores con el fin de explorar maneras de

promover ese programa. Fue un esfuerzo que mereció la pena, aunque haya tenido en gran medida resultados idénticos. Por lo tanto, hay que preguntarse qué se puede esperar del presente período de sesiones y si hay posibilidades que nos queden por explorar. Expresamos nuestro apoyo permanente al Embajador Tanin y acogemos con agrado toda iniciativa que tenga el potencial de sacarnos del actual atolladero.

Si la composición del Consejo era anticuada y reflejaba inadecuadamente las realidades geopolíticas en 1993, obviamente hoy en día es más cierto aún. Sin embargo, es difícil alegar que hoy el impulso a la reforma es más fuerte de lo que lo era en aquel entonces. En cierto modo, lo contrario podría incluso ser el caso, a pesar de todos los intentos fallidos de los últimos años y después de tanto tiempo de deliberaciones en círculo.

Sabemos que las conversaciones en las que estamos participando no son realmente negociaciones, a pesar de que hemos decidido llamarlas así. Ahora nos enfrentamos al riesgo real de que el proceso sea llevado fuera de la Asamblea y de que su movimiento y progresos se busquen en otro ámbito, lo que podría dar lugar a un enfrentamiento políticamente peligroso en la Asamblea que sin duda socavaría su autoridad, ya que a menudo es objeto de críticas por su incapacidad de adoptar decisiones sobre cuestiones esenciales. Eso sería todavía más lamentable, ya que la reforma del Consejo cae plena y exclusivamente dentro de su competencia.

Como es bien sabido, desde hace algunos años Liechtenstein viene abogando por un modelo de ampliación que podría representar un compromiso creando una nueva categoría de puestos. A seis miembros se les permitiría prestar servicios durante un plazo mucho mayor que el período de dos años previsto para los miembros elegidos de conformidad con la Carta —quizá hasta 10 años— y también podrían ser reelegidos de inmediato. Esta nueva distribución de los puestos podría dar lugar a que algunos Estados presten servicios en el Consejo en forma permanente, sin gozar, por supuesto, de los privilegios de los actuales miembros permanentes. Pero también podría generar un sistema de rotación entre una serie de Estados poderosos que podrían distribuirse estos nuevos puestos entre sí, con el apoyo y el consentimiento de sus respectivas regiones. Este sistema permitiría salvaguardar los intereses de los Estados pequeños y evitar las dificultades que conllevaría la ampliación de

la categoría de miembros permanentes, que constituye el meollo del dilema de la reforma del Consejo de Seguridad.

La ampliación no es el único ni el más importante aspecto de la reforma. También se debe encarar la manera en que el Consejo realiza sus tareas, así como la “cultura empresarial” por la que se rigen sus actividades, las cuales, de conformidad con la Carta, el Consejo las lleva a cabo en nombre de todos los Estados Miembros. Esto es todavía más importante porque muchos de nosotros nunca hemos prestado servicios en el Consejo y porque muchos de nosotros siempre tendremos una gran dificultad para tener la oportunidad de hacerlo. Además, las decisiones de mayor alcance del Consejo pueden ser eficaces solo si gozan del amplio apoyo político de los miembros y si cuentan con la firme voluntad política para que se las aplique. Por consiguiente, el grupo de cinco naciones pequeñas (S-5), al cual nos enorgullece pertenecer, considera que el avance concreto en la esfera de los métodos de trabajo es un medio para mejorar la eficacia del Consejo. Es cierto que los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad han generado un impulso positivo en este sentido. Incluso se puede afirmar que los únicos resultados tangibles, aunque indirectos, de los últimos años se han logrado en la esfera de los métodos de trabajo. Dicho eso, las medidas que ha decidido adoptar el propio Consejo como parte de este proceso no son suficientes. Lo que es más importante, su ejecución ha sido desperejada, incoherente y a veces arbitraria. Por lo tanto, es esencial que prosigan nuestros esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo.

La cuestión de los métodos de trabajo es una parte indispensable del proyecto amplio de reforma del Consejo de Seguridad. Pero también se debe promover por sus propios méritos, independientemente de todo progreso en la ampliación del Consejo, y en particular ante la falta de avances. Asimismo, nadie diría que el Consejo no puede ampliarse por falta de un acuerdo sobre el modo de mejorar sus métodos de trabajo. Por consiguiente, el S-5 ha distribuido un nuevo proyecto de resolución para que los miembros de la Asamblea lo examinen, y esperamos con interés proseguir el diálogo con todos los Estados sobre la forma de promover aún más esta iniciativa. El texto no tiene por objeto ofrecer una serie completa de medidas necesarias para lograr las mejoras que beneficiarían al Consejo. En cambio, trata algunas de las principales dificultades políticas,

incluido el uso del veto, y propicia un diálogo constante entre la Asamblea y el Consejo sobre la ejecución de dichas medidas. Esto también sería muy útil al iniciar un diálogo genuino entre los dos órganos, lo cual se prevé en la Carta pero que no existe actualmente en nuestra práctica.

Sr. Jerandi (Túnez) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera rendir homenaje al predecesor del Presidente Al-Nasser, el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, y a sus facilitadores por su contribución a la cuestión que estamos examinando hoy.

Mi delegación hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito la realización de la nueva etapa del proceso de negociaciones intergubernamentales, que se basa en las propuestas de Estados Miembros sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, de manera abierta, inclusiva y transparente, con el propósito de identificar una solución que recabe el apoyo político del mayor número posible de Estados Miembros.

También quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Embajador del Afganistán por la forma en que ha dirigido las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Deseo asegurarle que cuenta con nuestra plena cooperación en este proceso.

Mientras esperamos la reanudación de las negociaciones, deseo formular varias observaciones.

El Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades políticas y económicas del mundo actual. Debe estar dotado de la legitimidad necesaria para actuar en nombre de la comunidad internacional a fin de cumplir el mandato que se le ha encomendado de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo, mi delegación considera que el objetivo último de cualquier esfuerzo de reforma del Consejo de Seguridad debería ser fortalecer la representación equitativa en ese órgano, así como su credibilidad y su eficacia. El Consejo no debería ser, en ninguna circunstancia, un club privado de países dotados de privilegios especiales o no debería percibirse de ese modo. Ello supone un verdadero

peligro respecto de sus resoluciones y de su eficacia, así como de su legitimidad para encarar cuestiones tan delicadas como las que se relacionan con la paz y la seguridad internacionales.

En un momento en que el mundo cambia radicalmente y atraviesa profundas mutaciones geoestratégicas, y en un momento en que la Primavera Árabe, que comenzó en Túnez, constituye muy probablemente una de las manifestaciones actuales más visibles de ese cambio, los propios miembros permanentes del Consejo de Seguridad reconocen que es imprescindible que se adapten las relaciones internacionales y las dinámicas que las rigen. Habida cuenta de que el Consejo, como el órgano responsable en última instancia de la tarea crucial de mantener la paz y la seguridad internacionales, se encuentra en el núcleo de esas dinámicas, no debe quedar excluido de dicho ajuste y adaptación a las realidades regionales e internacionales actuales.

Las realidades del decenio de 1940, cuando se aprobó la Carta de las Naciones Unidas, ya no están vigentes; han cambiado, y a menudo las nuevas realidades se han desplegado sin que el Consejo modifique su composición o sus métodos de trabajo. En consecuencia, la reforma del Consejo es una necesidad y no un lujo. El futuro de ese órgano ejecutivo depende de ello, al igual que su legitimidad y la legitimidad de toda la Organización.

Dicha reforma debe ser amplia, transparente y equilibrada. El programa del Consejo debe reflejar las necesidades e intereses tanto de los países desarrollados como en desarrollo de manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria. Se deberían abordar todas las cuestiones sustantivas, incluidas su composición, la representación regional, el programa, los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones, incluido el derecho de veto, y debemos garantizar el mayor consenso político de amplia base entre los Estados Miembros.

Estos objetivos solo podrán lograrse a través de la ampliación, sobre todo en favor de los países en desarrollo. Asimismo, la composición de un Consejo de Seguridad reestructurado debería reflejar todas las susceptibilidades de la comunidad internacional.

En ese contexto, Túnez sigue apoyando con firmeza la posición de la Unión Africana, como ha quedado reflejada en el Consenso de Ezulwini sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y en

la Declaración de Sirte. Consideramos que ha llegado el momento de remediar la actual situación por la cual el continente africano sigue privado de ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad.

Respaldaremos toda solución que brinde a los países en desarrollo en general y a África en particular el lugar que les corresponde ocupar en el Consejo de Seguridad.

Túnez, que desde el decenio de 1960 ha participado en varias operaciones de mantenimiento de la paz y que, a través de canales diplomáticos o mediante el uso de sus fuerzas, ha contribuido a resolver conflictos, y que recientemente ha sufrido las consecuencias de un conflicto en un país vecino, comprende demasiado bien los desafíos planteados por la guerra y los focos de tensión.

Mi país sigue convencido de que un Consejo de Seguridad con una composición limitada y mecanismos rígidos no está en condiciones de satisfacer la necesidad actual de proporcionar una intervención rápida, eficaz y apropiada en relación con el número cada vez mayor de conflictos, o de atender las aspiraciones de los pueblos del mundo, que ven en las Naciones Unidas y en su órgano ejecutivo su única salvación cuando se han perdido todas las esperanzas.

Para concluir, consideramos que para que el Consejo de Seguridad siga disfrutando de la confianza de los Estados y de la opinión pública mundial debe demostrar que está en condiciones de encarar de manera eficaz las cuestiones más difíciles, de convertirse en un órgano más representativo de la comunidad internacional en su conjunto y de reflejar las realidades del mundo actual.

Sr. León González (Cuba): Cuba se adhiere a la intervención pronunciada por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Deseamos reiterar nuestro apoyo a los esfuerzos del Embajador Zahir Tanin, Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

En relación con el tema 30, "Informe del Consejo de Seguridad", Cuba agradece asimismo los esfuerzos realizados para mejorar la calidad del informe anual del Consejo (A/66/2). Sin embargo, el informe sigue siendo, básicamente, un documento descriptivo,

carente del enfoque analítico que necesitamos los Estados Miembros para evaluar la labor de ese órgano. Insistimos en la necesidad de que el Consejo presente a la Asamblea General los informes especiales que dispone la Carta en sus Artículos 15 y 24.

Cuba subraya la responsabilidad del Consejo de rendir debida cuenta ante la Asamblea General porque, conforme a la Carta, hemos confiado a ese órgano de composición limitada la responsabilidad primordial de actuar en nuestro nombre en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En relación con el tema 122 del programa, reiteramos la necesidad de efectuar una urgente y profunda reforma del Consejo de Seguridad. No podrá existir una verdadera reforma de las Naciones Unidas hasta tanto no se reforme el Consejo de Seguridad. Dicha reforma no puede seguir siendo un objetivo continuamente postergado e ignorarse el reclamo de la mayoría de los Estados Miembros. La comunidad internacional necesita un Consejo de Seguridad más representativo, democrático y transparente, de conformidad con los estándares mínimos del estado de derecho y para enfrentar satisfactoriamente los actuales desafíos globales.

Cuba favorece una ampliación inmediata del Consejo de Seguridad, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Aumentar únicamente el número de puestos no permanentes incrementaría aún más la enorme brecha que ya existe entre los miembros permanentes y no permanentes. Los países en desarrollo deben tener una mayor representación y participación dentro del Consejo, especialmente en la categoría de miembros permanentes. Nada justifica que regiones enteras, como África y América Latina y el Caribe, carezcan de un representante permanente. Baste citar que más de la mitad de los temas del programa del Consejo de Seguridad están relacionados con el continente Africano para entender la justeza de su reclamo, el cual cuenta con todo nuestro apoyo.

Cuba no apoya discriminaciones de ningún tipo entre Estados soberanos. Por eso consideramos que los nuevos miembros permanentes deben tener los mismos derechos y obligaciones que los actuales. El ingreso de nuevos miembros permanentes sin derecho de veto equivaldría a crear una nueva categoría de miembros en el Consejo de Seguridad, lo cual Cuba no favorece. No hay justificación para que los países en desarrollo

que ingresen como nuevos miembros permanentes tengan un status menor que los actuales miembros permanentes. La posición de Cuba ha sido y sigue siendo muy clara en relación con el veto. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático, por lo que debe ser eliminado cuanto antes.

En lo que se refiere al tamaño del Consejo de Seguridad, Cuba considera que un Consejo ampliado debería ascender a no menos de 26 miembros. Con esa cifra, la proporción entre el número de miembros del Consejo y la membresía de las Naciones Unidas sería similar a la que existía en el momento del establecimiento de la Organización.

La reforma del Consejo de Seguridad debe abarcar una profunda transformación de sus métodos de trabajo. Aunque en los últimos años han tenido lugar algunos modestos cambios, la mayoría de ellos han sido más de forma que sustantivos. La realidad es

que en la actualidad el Consejo de Seguridad no es transparente, democrático o eficiente.

Abogamos por un Consejo de Seguridad en el que las consultas a puertas cerradas sean la excepción. Aspiramos a un Consejo que se ocupe de los temas que le corresponden y no invada los de otros órganos. Queremos un Consejo que, antes de adoptar decisiones, tenga realmente en cuenta las opiniones de la membresía de la Organización y que garantice un nivel de acceso real a los Estados que no son miembros de ese órgano.

En resumen, abogamos por un Consejo de Seguridad democrático, participativo y transparente, que tenga una capacidad y una legitimidad reales para movilizar a la comunidad internacional en el enfrentamiento de los retos globales existentes en materia de paz y seguridad internacionales.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.